



GOBERNACIÓN DE RISARALDA
¡SENTIMIENTO DE TODOS!

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría Infraestructura
PROCESO DE CONTRATACIÓN - OBRA

PROYECTO DE PLIEGO Y/O PLIEGO DEFINITIVO
DE CONDICIONES
LICITACION PUBLICA NO. **SI-OC-10-11**

Versión: 2

Vigencia 06-2010

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

LICITACION PUBLICA No. SI-OC-10-11

OBJETO: CONSTRUCCION DE CUBIERTAS PARA ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LOS MUNICIPIOS DE PEREIRA Y DOSQUEBRADAS

PEREIRA

NOVIEMBRE DE 2011

<p>GOBERNACIÓN DE RISARALDA ¡SENTIMIENTO DE TODOS!</p>	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Infraestructura PROCESO DE CONTRATACIÓN - OBRA</p> <p>PROYECTO DE PLIEGO Y/O PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES LICITACION PUBLICA NO. SI-OC-10-11</p>
<p>Versión: 2</p>	<p>Vigencia 06-2010</p>

LICITACIÓN PÚBLICA No. *SI-OC-10-11*

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

1. OBJETO:

El Departamento de Risaralda está interesado en recibir propuestas para: **CONSTRUCCION DE CUBIERTAS PARA ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LOS MUNICIPIOS DE PEREIRA Y DOSQUEBRADAS**

2. DESCRIPCION O ALCANCE DEL OBJETO.

Las Actividades a realizar son las siguientes:

- **CONSTRUCCION CUBIERTA EN EL COLEGIO PITAL DE COMBIA**

PRELIMINARES

Valla de identificación de obra área menor a 4 m²
Localización y replanteo
Cerramiento provisional con señalizador y tela de cerramiento

MOVIMIENTO DE TIERRA

Excavación en tierra seca de 2 - 4 m, incluye cinta de señalización
Retiro de tierra
Retiro de escombros

CONCRETOS

Pilotes diam. 0,40 m en concreto de 3.000 psi
Viga de enlace pilotes en concreto de 3.000 psi
Solado en concreto de 1.500 psi
Caja de inspección de 0,60 x 0,60 x 0,60 m en concreto de 2.500 psi, tapa reforzada en concreto de 3.000 psi
Pedestal rectangular para soportar estructura metálica en concreto de 3.000 psi h = 0,40 m, base de 0,40 x 0,40 m, incluye refuerzo

<p>GOBERNACIÓN DE RISARALDA ¡SENTIMIENTO DE TODOS!</p>	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Infraestructura PROCESO DE CONTRATACIÓN - OBRA</p> <p align="center">PROYECTO DE PLIEGO Y/O PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES LICITACION PUBLICA NO. SI-OC-10-11</p>
<p>Versión: 2</p>	<p>Vigencia 06-2010</p>

ACEROS

Acero Fy = 60.000 psi

Acero Fy = 37.000 psi

INSTALACIONES HIDRAULICAS

Bajante PVC agua lluvia de 4"

Tubería PVC Novafort de 160 mm (6")

CUBIERTA

Canal PVC tipo Amazonas

Techo en teja THERMO ACUSTIC Ajover , incluye pendiente (medir en planta)

CARPINTERIA METALICA

Estructura Metálica (Ángulos , platinas, pernos,varillas) Incluye anticorrosivo y pintura

Estructura Metálica (Perlines) Incluye anticorrosivo y pintura

Aterrizaje varilla 5/8" x 2,4 m No. 8

Pintura con esmalte 2 manos (Tableros de Baloncesto)

Aro para balón cesto, incluye malla

PINTURA

Pintura con esmalte 2 manos(bajantes)

Líneas de demarcación Cancha

VARIOS

Diseño estructural y Arquitectonico

Estudio de Suelos

- **CONSTRUCCION CUBIERTA METALICA PARA EL AREA RECREATIVA DEL COLEGIO LAS BRISAS - BARRIO LAS BRISAS MUNICIPIO DE PEREIRA**

PRELIMINARES

Valla de identificación de obra área mayor a 4 m²

Campamento, incluye teja de cartón, piso en concreto de 2.500 psi, esterilla, etc.

Localización y replanteo

<p>GOBERNACIÓN DE RISARALDA ¡SENTIMIENTO DE TODOS!</p>	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Infraestructura PROCESO DE CONTRATACIÓN - OBRA</p> <p align="center">PROYECTO DE PLIEGO Y/O PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES LICITACION PUBLICA NO. SI-OC-10-11</p>
<p>Versión: 2</p>	<p>Vigencia 06-2010</p>

Cerramiento provisional con señalizador y tela de cerramiento

MOVIMIENTO DE TIERRA

Retiro de escombros

Retiro de tierra

Excavación en tierra seca de 0 - 2 m, incluye cinta de señalización

Transporte material < 40 km (corte, sub-base. base. afirmado)

ALCANTARILLADO

Caja de inspección de 0,60 x 0,60 x 0,60 m en concreto de 2.500 psi, tapa reforzada en concreto de 3.000 psi

Tubería PVC agua lluvia de 4"

CONCRETOS

Acero Fy = 60.000 psi

Acero Fy = 37.000 psi

Pilotes diam. 0,40 m en concreto de 3.000 psi

Viga de enlace pilotes en concreto de 3.000 psi

Pedestal rectangular para soportar estructura metálica o de madera en concreto de 3.000 psi
h = 1,00 m, base de 0,40 x 0,40 m, incluye refuerzo (según diseño)

INSTALACIONES HIDRAULICAS

Bajante PVC agua lluvia de 4"

CUBIERTA

Canal PVC tipo Amazonas

Techo en teja THERMO ACUSTIC Ajoover , incluye pendiente (medir en planta y según diseño)

CARPINTERIA METALICA

Estructura Metalica (Angulos , platinas, pernos,varillas) Incluye anticorrosivo y pintura

Estructura Metalica (Perlines) Incluye anticorrosivo y pintura

Aterrizaje de Estructura Metalica varilla 5/8" x 2,4 m No. 8

<p>GOBERNACIÓN DE RISARALDA ¡SENTIMIENTO DE TODOS!</p>	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Infraestructura PROCESO DE CONTRATACIÓN - OBRA</p> <p align="center">PROYECTO DE PLIEGO Y/O PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES LICITACION PUBLICA NO. SI-OC-10-11</p>
<p>Versión: 2</p>	<p>Vigencia 06-2010</p>

ESTUDIOS

Estudios y Diseños estructurales

- **CONSTRUCCION DE CUBIERTA METALICA PARA LA CANCHA DEL INST. EDUCATIVO LA BELLA sede la cachucha**

PRELIMINARES

Valla de identificación de obra área menor a 4 m²

Localización y replanteo

Cerramiento provisional con señalizador y tela de cerramiento

Excavación en tierra seca de 2 - 4 m, incluye cinta de señalización

Retiro de tierra

CONCRETOS

Pilotes diam. 0,40 m en concreto de 3.000 psi

Viga de enlace pilotes en concreto de 3.000 psi

Solado en concreto de 1.500 psi

Caja de inspección de 0,60 x 0,60 x 0,60 m en concreto de 2.500 psi, tapa reforzada en concreto de 3.000 psi

Pedestal rectangular para soportar estructura metálica en concreto de 3.000 psi h = 0,40 m, base de 0,40 x 0,40 m, incluye refuerzo

ACEROS

Acero Fy = 60.000 psi

Acero Fy = 37.000 psi

INSTALACIONES HIDRAULICAS

Bajante PVC agua lluvia de 4"

Tubería PVC Novafort de 160 mm (6")

CUBIERTA

Canal PVC tipo Amazonas

Techo en teja THERMO ACUSTIC Ajover , incluye pendiente (medir en planta)

<p>GOBERNACIÓN DE RISARALDA ¡SENTIMIENTO DE TODOS!</p>	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Infraestructura PROCESO DE CONTRATACIÓN - OBRA</p> <p align="center">PROYECTO DE PLIEGO Y/O PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES LICITACION PUBLICA NO. SI-OC-10-11</p>
<p>Versión: 2</p>	<p>Vigencia 06-2010</p>

CARPINTERIA METALICA

Estructura Metalica (Angulos , platinas, pernos,varillas) Incluye anticorrosivo y pintura
Estructura Metalica (Perlines) Incluye anticorrosivo y pintura
Aterrizaje varilla 5/8" x 2,4 m No. 8
Pintura con esmalte 2 manos (Tableros de Baloncesto)
Aro para balón cesto, incluye malla

PINTURA

Pintura con esmalte 2 manos(bajantes)
Líneas de demarcación Cancha

VARIOS

Ajuste al diseño estructural y Arquitectonico
Estudio de Suelos

GRADERIAS

Excavación en tierra seca de 0 - 2 m, incluye cinta de señalización
Afirmado compactado e = 0.10 m, no incluye transporte
Transporte material < 40 Km (corte, sub-base. base. afirmado)
Retiro de tierra
Gradería sobre terreno e = 0,10 m en concreto de 3.000 psi, incluye malla electrosoldada h = 0,64 ch = 0,60 m
Escalera en concreto de 3.000 psi sobre terreno espesor rampa = 0,12 m
Cañuela en concreto de 3.000 psi e = 0,10, h = 0,40, a = 0,30 m sin tapa
Tapa en concreto reforzado de 3.000 psi para cañuela e = 0.05 m a = 0.347 m orificios rectangulares de 0.04 x 0.25 m, distancia entre ejes 0.12 m
Caja de inspección de 0,80 x 0,80 x 0,80 m en concreto de 2.500 psi, tapa reforzada en concreto de 3.000 psi
Tubería PVC agua lluvia de 4"

- **CONSTRUCCIÓN I ETAPA CUBIERTA CANCHA MULTIPLE COLEGIO FAVIO VASQUEZ BOTERO**

PRELIMINARES

<p>GOBERNACIÓN DE RISARALDA ¡SENTIMIENTO DE TODOS!</p>	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Infraestructura PROCESO DE CONTRATACIÓN - OBRA</p> <p align="center">PROYECTO DE PLIEGO Y/O PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES LICITACION PUBLICA NO. SI-OC-10-11</p>
<p>Versión: 2</p>	<p>Vigencia 06-2010</p>

Valla de identificación de obra área menor a 4 m²
Localización y replanteo
Cerramiento provisional con señalizador y tela de cerramiento

MOVIMIENTO DE TIERRA

Excavación en tierra seca de 2 - 4 m, incluye cinta de señalización
Retiro de tierra
Retiro de escombros

CONCRETOS

Pilotes diam. 0,40 m en concreto de 3.000 psi
Viga de enlace pilotes en concreto de 3.000 psi
Solado en concreto de 1.500 psi
Caja de inspección de 0,60 x 0,60 x 0,60 m en concreto de 2.500 psi, tapa reforzada en concreto de 3.000 psi
Pedestal rectangular para soportar estructura metálica en concreto de 3.000 psi h = 0,40 m, base de 0,40 x 0,40 m, incluye refuerzo

ACEROS

Acero Fy = 60.000 psi
Acero Fy = 37.000 psi

INSTALACIONES HIDRAULICAS

Bajante PVC agua lluvia de 4"
Tubería PVC Novafort de 160 mm (6")

CUBIERTA

Canal PVC tipo Amazonas
Techo en teja THERMO ACUSTIC Ajover , incluye pendiente (medir en planta)

CARPINTERIA METALICA

Estructura Metálica (Ángulos , platinas, pernos,varillas) Incluye anticorrosivo y pintura
Estructura Metálica (Perlines) Incluye anticorrosivo y pintura

<p>GOBERNACIÓN DE RISARALDA ¡SENTIMIENTO DE TODOS!</p>	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Infraestructura PROCESO DE CONTRATACIÓN - OBRA</p> <p align="center">PROYECTO DE PLIEGO Y/O PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES LICITACION PUBLICA NO. SI-OC-10-11</p>
<p>Versión: 2</p>	<p>Vigencia 06-2010</p>

- **CONSTRUCCION CUBIERTA DE LA CANCHA MULTIPLE SECTOR GALICIA ALTA - MUNICIPIO PEREIRA**

PRELIMINARES

Valla de identificación de obra área menor a 4 m², colocada en cerchas metálica, incluye mantenimiento durante la construcción

Localización y replanteo

Cerramiento provisional con señalizador y tela de cerramiento

DEMOLICIONES

Corte con disco pavimento rígido

Demolición manual de concreto

Retiro de escombros

MOVIMIENTO DE TIERRA

Excavación en tierra seca de 0 - 2 m, incluye cinta de señalización

Excavación en tierra seca de 2 - 4 m, incluye cinta de señalización

Lleno compactado con afirmado, no incluye transporte

Transporte material < 40 km

Retiro de tierra

CONCRETOS

Pilotes diam. 0,40 m en concreto de 3.000 psi

Viga de enlace pilotes en concreto de 3.000 psi

Pedestal rectangular para soportar estructura metálica en concreto de 3.000 psi h = 0,40 m, base de 0,40 x 0,40 m, incluye refuerzo

ACEROS

Acero Fy = 60.000 psi

Acero Fy = 37.000 psi

INSTALACIONES HIDRAULICAS

Bajante PVC agua lluvia de 4"

<p>GOBERNACIÓN DE RISARALDA ¡SENTIMIENTO DE TODOS!</p>	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Infraestructura PROCESO DE CONTRATACIÓN - OBRA</p> <p align="center">PROYECTO DE PLIEGO Y/O PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES LICITACION PUBLICA NO. SI-OC-10-11</p>
<p>Versión: 2</p>	<p>Vigencia 06-2010</p>

CUBIERTA

Canal en lámina galvanizada C 22
Techo en teja THERMO ACUSTIC Ajoover , incluye pendiente (medir en planta)

CARPINTERIA METALICA

Estructura Metalica (Angulos , platinas, pernos,varillas) Incluye anticorrosivo y pintura
Estructura Metalica (Perlines) Incluye anticorrosivo y pintura
Aterrizaje de Estructura Metalica
Pintura con esmalte 2 manos (Tableros de Baloncesto)
Suministro e instalación de arcos
Aro para balón cesto, incluye malla

PINTURA

Pintura con esmalte 2 manos(bajantes)
Líneas de demarcación Cancha

VARIOS

Ajuste al diseño estructural y Arquitectonico
estudio de suelos

- **CONSTRUCCION TECHO PARA GRADERIAS CANCHA ORMAZA**

PRELIMINARES

Valla de identificación de obra área menor a 4 m2
Localización y replanteo
Cerramiento provisional con señalizador y tela de cerramiento

MOVIMIENTO DE TIERRA

Excavación en tierra seca de 2 - 4 m, incluye cinta de señalización
Retiro de tierra
Retiro de escombros

CONCRETOS

<p>GOBERNACIÓN DE RISARALDA ¡SENTIMIENTO DE TODOS!</p>	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Infraestructura PROCESO DE CONTRATACIÓN - OBRA</p> <p align="center">PROYECTO DE PLIEGO Y/O PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES LICITACION PUBLICA NO. SI-OC-10-11</p>
<p>Versión: 2</p>	<p>Vigencia 06-2010</p>

Pilotes diam. 0,40 m en concreto de 3.000 psi
Viga de enlace pilotes en concreto de 3.000 psi
Solado en concreto de 1.500 psi
Pedestal rectangular para soportar estructura metálica en concreto de 3.000 psi h = 0,40 m, base de 0,40 x 0,40 m, incluye refuerzo

ACEROS

Acero Fy = 60.000 psi
Acero Fy = 37.000 psi

CUBIERTA

Techo en teja THERMO ACUSTIC Ajover , incluye pendiente (medir en planta)

CARPINTERIA METALICA

Estructura Metálica (Ángulos , platinas, pernos,varillas) Incluye anticorrosivo y pintura
Estructura Metálica (Perlines) Incluye anticorrosivo y pintura
Aterrizaje varilla 5/8" x 2,4 m No. 8

VARIOS

Diseño estructural y Arquitectonico
Estudio de Suelos

ESTUDIOS PREVIOS

Para este proceso se tienen los siguientes Estudios:

- Especificaciones Técnicas
- Presupuestos Oficiales

ANTECEDENTES

La gobernación de Risaralda a través de la secretaria de infraestructura viendo la necesidad de la comunidad decide invertir en el mejoramiento de la infraestructura en los escenarios deportivos de los municipios de Pereira y Dosquebrada.

<p>GOBERNACIÓN DE RISARALDA ¡SENTIMIENTO DE TODOS!</p>	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Infraestructura PROCESO DE CONTRATACIÓN - OBRA</p> <p>PROYECTO DE PLIEGO Y/O PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES LICITACION PUBLICA NO. SI-OC-10-11</p>
<p>Versión: 2</p>	<p>Vigencia 06-2010</p>

Las intervenciones se harán en los siguientes escenarios:

- **CONSTRUCCION CUBIERTA EN EL COLEGIO PITAL DE COMBIA**
- **CONSTRUCCION CUBIERTA METALICA PARA EL AREA RECREATIVA DEL COLEGIO LAS BRISAS - BARRIO LAS BRISAS MUNICIPIO DE PEREIRA**
- **CONSTRUCCION DE CUBIERTA METALICA PARA LA CANCHA DEL INST. EDUCATIVO LA BELLA sede la cachucha**
- **CONSTRUCCION I ETAPA CUBIERTA CANCHA MULTIPLE COLEGIO FAVIO VASQUEZ BOTERO**
- **CONSTRUCCION CUBIERTA DE LA CANCHA MULTIPLE SECTOR GALICIA ALTA - MUNICIPIO PEREIRA**
- **CONSTRUCCION TECHO PARA GRADERIAS CANCHA ORMAZA**

2.1. OBLIGACIONES MINIMAS DEL CONTRATISTA.

El Proponente Seleccionado se comprometerá a:

2.1.1 Programación de Actividades

El Contratista presentará obligatoriamente para la firma del Contrato una programación de actividades, así:

La programación deberá comprender un **CPM** o **LPU**, con diagrama de **Gantt**, por períodos, de la cual, sacará **TRES (3)** copias, una para el Contratista, y otra para la Interventoría del Contrato, y otra para la Secretaría de Infraestructura del Departamento.

Las inversiones aparecerán por períodos (semanales, quincenales o mensuales), y en porcentaje acumulado en forma de curva sobre la gráfica, deberá marcar claramente la ruta crítica.

<p>GOBERNACIÓN DE RISARALDA ¡SENTIMIENTO DE TODOS!</p>	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Infraestructura PROCESO DE CONTRATACIÓN - OBRA</p> <p align="center">PROYECTO DE PLIEGO Y/O PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES LICITACION PUBLICA NO. SI-OC-10-11</p>
<p>Versión: 2</p>	<p>Vigencia 06-2010</p>

La programación deberá ser aprobada por el Interventor, el cual podrá objetar partes de la misma.

Para la ejecución de la obra se requerirá un control permanente de la programación, la cual verificará la Interventoría en los Comités de obra.

Para la presentación de actas parciales o final se requerirá la presentación del programa actualizado a la fecha de corte del acta.

2.1.2 Señalización de la Zona de las Obras

En los Contratos de Obra Civil, el Contratista deberá mantener en el frente de trabajo las señales que indiquen, peligro para el usuario.

Las obras objeto de este Contrato no podrán iniciarse hasta tanto no se encuentren debidamente señalizadas.

El incumplimiento de esta obligación, durante la ejecución del Contrato causará al Contratista la imposición de multas de acuerdo con las cláusulas del Contrato que reglamenta la materia, sin perjuicio de la responsabilidad civil extra contractual.

2.1.3 Libro Diario de la Obra (Bitácora)

El día que se inicien los trabajos, se abrirá un libro en el cual quedarán consignadas todas las observaciones o sugerencias que diariamente haga la Interventoría.

Además, se dejará constancia de todos los pormenores que sucedan en el frente de trabajo, tales como: Estado del tiempo, personal laborando, estado del equipo, accidentes de trabajo, avance de obra, suministro de materiales, etc.

Las personas responsables de llevar este diario serán los Residentes de obra e Interventoría, sin embargo podrán hacer anotaciones las siguientes personas: El Director del Contrato, el Auxiliar Supervisor, el Almacenista, el Director de Interventoría y el Coordinador de La Secretaria si es del caso.

Las hojas del libro inicialmente deberán ser numeradas por la Interventoría y en la primera hoja se dejarán los nombres y las firmas de quienes estén autorizados para rubricar las anotaciones.

<p>GOBERNACIÓN DE RISARALDA ¡SENTIMIENTO DE TODOS!</p>	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Infraestructura PROCESO DE CONTRATACIÓN - OBRA</p> <p>PROYECTO DE PLIEGO Y/O PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES LICITACION PUBLICA NO. SI-OC-10-11</p>
<p>Versión: 2</p>	<p>Vigencia 06-2010</p>

En el caso de extravío de la bitácora, tanto el Contratista como el Interventor, o en su defecto el Coordinador del Contrato, elevarán una denuncia ante autoridad competente, iniciarán una nueva bitácora, incluyendo en las primeras hojas la circunstancia de pérdida y las anotaciones recordadas, firmada por las partes.

Si no se cumple con lo anterior, el Interventor y/o el Coordinador hará por su cuenta la reconstrucción del libro y firmará éste, sin que pueda haber reclamación posterior por parte del Contratista.

2.1.4 Seguimiento Fotográfico

El Contratista deberá hacer seguimiento fotográfico del curso de toda la obra. Para la aprobación de actas se exigirá la presentación del registro (fotografías a color y/o en blanco y negro según el caso).

Con la primera acta se deberá entregar un registro fotográfico en donde se muestren panorámicas de antes de la obra, del avance a la fecha de corte y de la valla.

Con las demás actas se irá registrando el avance y con el acta final, fuera del avance último, panoramas de después de la ejecución de la obra, en lo posible tomadas desde el mismo sitio que se escogió para las panorámicas del antes.

Adicionalmente las fotografías para cada acta deberán pegarse en hojas identificadas con el número del Contrato, el objeto de la obra y el acta a la cual pertenecen, formando un álbum legajado, cada fotografía debe tener un pié de foto con la leyenda respectiva.

2.1.5 Materiales

Todos los materiales que se requieran en la obra deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Los costos de adquisición, transporte, almacenamientos, utilización o instalación, deben quedar incluidos en los precios unitarios correspondientes.
- Los materiales deberán ser nuevos, de primera calidad y de acuerdo a los requerimientos que mencionan las Especificaciones Técnicas.
- El suministro deberá ser oportuno siendo responsabilidad del Contratista, por consiguiente, no dará lugar a solicitar ampliación del plazo de ejecución, cuando el suministro sea deficiente o inoportuno.

<p>GOBERNACIÓN DE RISARALDA ¡SENTIMIENTO DE TODOS!</p>	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Infraestructura PROCESO DE CONTRATACIÓN - OBRA</p> <p>PROYECTO DE PLIEGO Y/O PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES LICITACION PUBLICA NO. SI-OC-10-11</p>
<p>Versión: 2</p>	<p>Vigencia 06-2010</p>

2.1.6 Programa de Salud Ocupacional y/o Seguridad Industrial

El Contratista, además de la obligación de establecer y ejecutar en forma permanente el programa de Salud Ocupacional, según lo establecido en las normas vigentes, Decreto No. 1295 de 1994 y demás normas concordantes, es responsable de los riesgos originados en su ambiente de trabajo, y deberá presentar los programas detallados a la firma del acta de iniciación del Contrato.

Los programas deberán ser elaborados, aprobados e implementados.

2.1.7 Parafiscales

Los Contratistas están en la obligación del pago de parafiscales durante el tiempo de ejecución del Contrato, ellos son:

EPS, Pensión, ARP, Sena, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Caja de Compensación Familiar y FIC.

Esto en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

2.1.8. Aspectos Ambientales

El Contratista deberá ceñirse a la legislación vigente, que regule las actividades para la prevención y el control de los factores de deterioro ambiental y la Ley 99 de 1993, la cual regula el manejo ambiental en la realización de las obras.

2.1.9 Personal indispensable

2.1.9.1. Director (a):

Será **ingeniero (a) Civil o Arquitecto (a)**, con Tarjeta Profesional, **experiencia general de SEIS (6) años** y certificados que demuestren **experiencia específica en construcción o similar de cubiertas en estructuras metálicas; de 1 año, como Contratista, Interventor (de obra), Director (de obra o Interventoría), Residente (de obra o Interventoría), Coordinador (de obra o Interventoría).**

En construcciones propias o personas naturales, además del certificado solicitado, entregar copia de la escritura pública legalizada o certificado de tradición.

Para el presente caso, el **Director (a)** deberá tener una dedicación mínima de **tiempo completo.**

<p>GOBERNACIÓN DE RISARALDA ¡SENTIMIENTO DE TODOS!</p>	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Infraestructura PROCESO DE CONTRATACIÓN - OBRA</p> <p>PROYECTO DE PLIEGO Y/O PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES LICITACION PUBLICA NO. SI-OC-10-11</p>
<p>Versión: 2</p>	<p>Vigencia 06-2010</p>

2.1.9.2 Asesor (a) en Salud Ocupacional:

Profesional acreditado en esta especialidad, tendrá a su cargo supervisar periódicamente, la correcta implementación del programa de riesgos y salud ocupacional del Contratista. Con experiencia específica en **obras de infraestructura** física de **un (1)** año (s). Tiempo completo.

2.1.9.3 Maestro de Obra: **CANTIDAD SEIS (6) Técnicos Constructores**

Con mínimo **seis (6)** años de experiencia general y **un (1) año** de experiencia específica en **construcción o similar de cubiertas en estructuras metálicas, en obra**. (Cumplimiento de las leyes 10 de 1975 y 64 de 1993)

Para el presente caso, los **Maestros de Obra**, estarán de tiempo completo.

El Contratista sólo podrá INICIAR el contrato una vez presente a la Interventoría, para su visto bueno, las hojas de vida, las certificaciones y el contrato celebrado con los Profesionales anteriores, los cuales deberán contar con la formación académica y la experiencia comprobada.

El costo de los anteriores Profesionales será por cuenta de los gastos de funcionamiento del Contratista.

Importante: Entiéndase por **experiencia general**, el tiempo tomado desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional o de la matrícula como técnico constructor o maestro de obra.

En cada caso; la **experiencia específica** será la sumatoria en meses de tiempos de trabajo que completen lo especificado.

2.1.9.4. Hojas de vida del personal:

- Del Director, Profesional en Salud Ocupacional y de los Maestros de Obra **Incluye los Certificados de Experiencia**, al INICIO DEL CONTRATO
- De los Residente **Incluye los Certificados de Experiencia**, con la **PROPUESTA ECONOMICA**

<p>GOBERNACIÓN DE RISARALDA ¡SENTIMIENTO DE TODOS!</p>	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Infraestructura PROCESO DE CONTRATACIÓN - OBRA</p> <p>PROYECTO DE PLIEGO Y/O PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES LICITACION PUBLICA NO. SI-OC-10-11</p>
<p>Versión: 2</p>	<p>Vigencia 06-2010</p>

2.1.9.5. Cambios de Personal

En caso de que durante la ejecución del Contrato alguno de los **Profesionales descritos anteriormente** requiera ser cambiado, será necesario reemplazarlo por otro igual o de mayor experiencia al inicialmente contratado y deberá ser previamente aprobado por el Departamento de Risaralda, a través de la interventoría.

El Departamento de Risaralda, Secretaria de Infraestructura, se reserva el derecho de solicitar cambios en el personal vinculado al Contrato.

2.1.9.6. Asesores o Subcontratos

El Proponente favorecido con la adjudicación podrá contratar los servicios de Asesores externos o Subcontratar ciertas actividades con firmas especializadas, siempre y cuando ponga en consideración este hecho a la Interventoría y la Coordinación de La Secretaría de Infraestructura antes de producirse, y previa la presentación de documentos en donde se indique claramente el objeto y alcance del trabajo que desarrollará durante la construcción.

Sin embargo, el hecho que ponga en conocimiento no implica responsabilidad por parte de la Secretaria de Infraestructura

El no cumplimiento de los compromisos asumidos por los Asesores o Subcontratistas, no será causal de ampliación en plazo o en monto del Contrato.

La calidad y el cumplimiento de las labores ejecutadas por Subcontratistas será responsabilidad exclusiva del Contratista, que suscriba el contrato con el Departamento, lo mismo que la relación laboral o legal que se genere.

*Nota: Los documentos de los numerales 2.1.1 (Programación de Actividades), 2.1.9 (Personal indispensable) y 2.1.6 (Programa de Salud Ocupacional y/o Seguridad Industrial) los deberá entregar el oferente al que le sea adjudicado el presente proceso, **antes** de la firma del acta de inicio.*

2.1.9.7. Discriminación del AIU y Análisis Unitario.

De cada uno de los ítems del presupuesto de obra, en caso de no presentarlos en el término establecido por la entidad, este será rechazado y se continuará con el proponente que quedó en segundo lugar. Estos deberán entregarse hasta el día anterior a la fecha de adjudicación.

<p>GOBERNACIÓN DE RISARALDA ¡SENTIMIENTO DE TODOS!</p>	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Infraestructura PROCESO DE CONTRATACIÓN - OBRA</p> <p>PROYECTO DE PLIEGO Y/O PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES LICITACION PUBLICA NO. SI-OC-10-11</p>
<p>Versión: 2</p>	<p>Vigencia 06-2010</p>

2.1.9.8. La permanencia del equipo mínimo exigido debe ser durante todos los días de ejecución y solo podrá ser retirado mediante autorización escrita de interventoría.

2.1.9.9. El contratista deberá garantizar la permanencia del personal suficiente para la ejecución de la obra según requerimiento del interventor respecto al cronograma de ejecución de la misma.

2.1.9.10 EL CONTRATISTA se compromete a diligenciar conjuntamente con la Interventoría la evaluación de proveedores, conforme a las obligaciones y documentación solicitada.

2.1.9.11 EL CONTRATISTA se compromete además del objeto del Contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema de Gestión de Calidad de la Gobernación de Risaralda

NOTA: El incumplimiento de las anteriores obligaciones más las propias de ejecución de la obra generarán el inicio de causaciones legales establecidas en la ley.

3. PREVALENCIA NORMATIVIDAD VIGENTE.

Lo dispuesto en el presente Pliego de Condiciones se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 2474 de Julio de 2008, Decreto 1464 de 2010, y demás Decretos reglamentarios y normas vigentes sobre la materia. En todo caso de discordancia entre éstas y aquel prevalecerá la normatividad anteriormente expuesta.

4. DIRECCIONES Y CRONOGRAMA DE LA LICITACION:

4.1 Dirección Página Web: www.risaralda.gov.co.

4.2 Dirección E-Mail de la Contratación. proceso.licitacion102011@risaralda.gov.co

4.3 Dirección Física:

Toda correspondencia por escrito y la Propuesta del Oferente, deberá ser entregada directamente a la Dirección Técnica de la Secretaría de Infraestructura, Palacio de la Gobernación, carrera 13 No. 19 - 17, piso 4 de la ciudad de Pereira. P. B. X. 3398300, extensiones **224, 328, 343, 344, 216** .

	<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Infraestructura PROCESO DE CONTRATACIÓN - OBRA</p> <p style="text-align: center;">PROYECTO DE PLIEGO Y/O PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES LICITACION PUBLICA NO. SI-OC-10-11</p>
Versión: 2	Vigencia 06-2010

El Departamento de Risaralda no se hace responsable por comunicaciones o Propuestas enviadas por correo, entregadas en archivo, dirigidas o entregadas en otra Dependencia y el Interesado y/o Proponente no tendrá derecho a reclamo posterior si esto ocurriere.

Los horarios de atención al público en la Gobernación, son los días hábiles, de lunes a Viernes de las **8:00** a las **12:00 horas** y de las **14:00** a las **17:30 horas**

4.1. DIRECCIÓN DONDE SE PUEDEN CONSULTAR LOS ESTUDIOS PREVIOS.

Atendiendo lo establecido en el Decreto 2474 de 2008. Los estudios y documento previos del presente proceso estarán a disposición de los interesados en la Secretaría de Infraestructura, dirección Técnica, Palacio de la Gobernación, carrera 13 No. 19 - 17, piso 4 del Palacio Departamental.

Los proyectos de pliego y pliegos definitivos, especificaciones técnicas, presupuesto oficial, cronograma del proceso, convocatoria a las veedurías ciudadanas, convocatoria publica, aclaraciones o adendas, listados y actas que se produzcan durante el proceso, estarán publicados en el portal único de contratación y en la página WEB del Departamento, los interesados podrán consultarlos y bajarlos de las páginas.

4.5. Cronograma

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	SITIO
E-mail	proceso.licitacion102011@risaralda.gov.co		
Publicación del Proyecto de pliego de condiciones, aviso de convocatoria, reporte a la Cámara de Comercio y anexos	Nov 18 de 2011	9:00 a.m.	Portal único de contratación - Web
Publicación Convocatoria Veeduría	Nov 18 de 2011		Portal único de contratación - Web
Observaciones al Proyecto de pliego de condiciones	Nov 18 a 01 de dic de 2011		E-mail o Secretaria de Infraestructura
Respuesta de Observaciones al Proyecto de pliego	Dic 2 de 2011		Portal único de contratación – Web
Publicación aviso en Prensa	Nov 22 de 2011		Prensa
Resolución de Apertura del proceso	Dic 5 de 2011		Portal único de contratación – Web
Publicación pliego definitivo del proceso	Dic 5 de 2011		
Visita (obligatoria)	Dic 6 de 2011	8:00 a.m.	Ver numeral 7.17



GOBERNACIÓN DE RISARALDA
¡SENTIMIENTO DE TODOS!

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría Infraestructura
PROCESO DE CONTRATACIÓN - OBRA

PROYECTO DE PLIEGO Y/O PLIEGO DEFINITIVO
DE CONDICIONES
LICITACION PUBLICA NO. **SI-OC-10-11**

Versión: 2

Vigencia 06-2010

Audiencia para asignación de riesgos	Dic 6 de 2011	4:00 p.m.	Secretaria de Infraestructura
Entrega de propuestas a partir de	Dic 7 de 2011	9:00 a.m.	Secretaria de Infraestructura
Cierre de la Licitación, recibo de propuestas y Apertura sobre técnico, jurídico, financiero, experiencia, organización y k residual, calidad y economica.	Dic 12 de 2011	9:00 a.m.	Secretaria de Infraestructura-
Publicación de resultados de la evaluación jurídica y evaluación técnica, financiera, de calidad, económica y orden de elegibilidad.	Dic 16 de 2011	9:00 a.m.	Portal único de contratación – Web
Observaciones Comité técnico, financiero y Jurídico, de calidad, económica y orden de elegibilidad.	16,19,20, 21 y 22 de 2011		E-mail o Secretaria de Infraestructura.
Audiencia de adjudicación y declaratoria de desierta	Dic 27 de 2011	3:00 p.m.	Secretaria de Infraestructura
Perfeccionamiento del contrato	Enero 16 de 2011		Secretaria Jurídica
Legalización del contrato	Enero 16 de 2011		Secretaria Jurídica

5. AUDIENCIA PARA PRECISAR EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LOS PLIEGOS. Se celebrará *una* audiencia conforme al art. 30 numeral 4 de la Ley 80 de 1993, en la fecha y hora prevista en el cronograma, en la Secretaría de Infraestructura, Dirección Técnica, piso cuarto Palacio Departamental Cr. 13 19-17 Pereira. Esta audiencia será con el objeto de precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones. De esta audiencia se levantará un acta conteniendo las aclaraciones establecidas en la reunión y se publicará en el portal único de contratación y la página WEB.

6. AUDIENCIA DE DISTRIBUCION Y ASIGNACION DE RIESGOS.

Conforme al Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Art. 88 del Decreto 2474 de 2008, se celebrará una Audiencia la hora y fecha señalada en el cronograma para

<p>GOBERNACIÓN DE RISARALDA ¡SENTIMIENTO DE TODOS!</p>	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Infraestructura PROCESO DE CONTRATACIÓN - OBRA</p> <p>PROYECTO DE PLIEGO Y/O PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES LICITACION PUBLICA NO. SI-OC-10-11</p>
<p>Versión: 2</p>	<p>Vigencia 06-2010</p>

tipificar y asignar riesgos de la presente contratación. De esta audiencia se levantará un acta que se publicará en el Portal Único de Contratación y en la página WEB

7. CONDICIONES GENERALES.

7.1 Perfil Solicitado:

Podrán participar aquellas Personas **Persona Natural**, con Tarjeta Profesional, como **Ingeniero(a) Civil, ó Arquitecto (a)**, y Certificado de vigencia de matrícula profesional.

Persona Jurídica., cuyo representante legal sea **Ingeniero(a) Civil, ó Arquitecto (a)** en caso contrario la propuesta deberá estar avalado por un **Ingeniero(a) Civil, ó Arquitecto (a)**, y aportar Certificado de vigencia de matrícula profesional.

7.2 Registro Único de Proponentes y las Capacidades Mínimas de Contratación son: 965 SMLMV.

Actividad 01: **Constructor**
Especialidad 04: **Edificaciones y obras de Urbanismo**
Grupo 08 : **ESTRUCTURAS METALICAS**

A. Para Personas Jurídicas cuya capacidad de contratación K residual en el total sea igual o mayor a **965 SMLMV**.

B. Para Consorcios o Uniones Temporales la capacidad de contratación K residual del representante del Consorcio o Unión Temporal sea igual o superior a **579 SMLMV** y la de los otros deberán sumar mínimo **386 SMLMV**, pero en ningún caso los demás asociados podrán tener un K residual menor a **193 SMLMV**.

7.3 Consorcio, Uniones Temporales:

Se aceptarán este tipo de alianzas o asociaciones entre personas **jurídicas y naturales** con los siguientes requisitos.

- Que presenten documento de conformación del Consorcio o Unión temporal, conforme lo establece el pliego en ítem documentos de la propuesta.
- Que todos los integrantes se encuentren inscritos en el Registro Único de Proponentes, en la actividad , especialidad y grupo solicitado, y este se encuentre vigente y en firme.
- Que los integrantes tengan la capacidad Jurídica para obligarse o contratar.

<p>GOBERNACIÓN DE RISARALDA ¡SENTIMIENTO DE TODOS!</p>	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Infraestructura PROCESO DE CONTRATACIÓN - OBRA</p> <p align="center">PROYECTO DE PLIEGO Y/O PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES LICITACION PUBLICA NO. SI-OC-10-11</p>
<p>Versión: 2</p>	<p>Vigencia 06-2010</p>

- Cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal deberán cumplir con el perfil solicitado, conforme al numeral 7.1.

7.4 Presupuesto Oficial: *QUINIENTOS DIEZ Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 516.581.893).*

7.5. Indemnidad.

El contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al DEPARTAMENTO DE RISARALDA de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en el desarrollo de este contrato.

El contratista se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra el DEPARTAMENTO DE RISARALDA, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas, relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra el DEPARTAMENTO DE RISARALDA, esta entidad podrá comunicar la situación por escrito al contratista. En cualquiera de dichas situaciones, el contratista se obliga a acudir en defensa de los intereses del DEPARTAMENTO DE RISARALDA.

Si el DEPARTAMENTO DE RISARALDA estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al contratista, caso en el cual acordará la mejor estrategia de defensa o, si el DEPARTAMENTO DE RISARALDA lo estima necesario, asumirá directamente la misma. En este último caso, el DEPARTAMENTO DE RISARALDA cobrará y descontará de los saldos a favor del contratista todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos, por concepto de gastos de administración.

Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del contratista el DEPARTAMENTO DE RISARALDA podrá proceder, para el cobro de los valores a que se refiere este numeral, por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato, junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestarán mérito ejecutivo.

7.6 Plazo de Ejecución: **3 meses** a partir de la suscripción del acta de inicio.

7.7. Repercusiones laborales.

<p>GOBERNACIÓN DE RISARALDA ¡SENTIMIENTO DE TODOS!</p>	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Infraestructura PROCESO DE CONTRATACIÓN - OBRA</p> <p>PROYECTO DE PLIEGO Y/O PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES LICITACION PUBLICA NO. SI-OC-10-11</p>
<p>Versión: 2</p>	<p>Vigencia 06-2010</p>

EL CONTRATISTA se obliga a título de contratista independiente. EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA no adquiere con él ni con las personas que ocupe para la ejecución del contrato, ninguna vinculación de carácter laboral ni administrativo. Por lo tanto EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA sólo contrae la obligación de pagar el precio convenido, ya que son de cargo de EL CONTRATISTA todos los gastos que ocasione el cumplimiento de las obligaciones que por este contrato adquiere, incluyendo el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de sus trabajadores

7.8 Veeduría Ciudadana:

La presente contratación está sujeta a Veeduría Ciudadana, la cual es convocada públicamente en la página en el portal único de contratación y en la pagina web, en todo caso la veeduría ciudadana deberá sujetarse a lo establecido en la Ley 850 de 2002.

7.9 Reserva en Documentos:

Según los numerales 2 y 3 del Artículo 24 de la Ley 80 de 1993, las personas interesadas en los procesos contractuales pueden conocer y controvertir los conceptos y las decisiones que tomen las entidades públicas, y para ello pueden examinar los expedientes. Además, el Artículo 74 de la Constitución Nacional dispone que “*toda persona tiene derecho a acceder los documentos públicos, salvo los casos que establece la ley*”. Por lo tanto, en caso de que el Proponente considere que algún documento de su oferta goza de reserva legal, deberá manifestarlo por escrito y soportarlo conforme a las normas que le brindan tal carácter.

7.10 Prohibición de Ceder el Contrato:

El contrato estatal es *intuitu personae* y, en consecuencia, una vez celebrado, no podrá cederse sino con autorización previa y escrita del Departamento de Risaralda.

7.11 Convocatoria Pública:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del decreto 2474 de Julio de 2008 para el presente proceso de contratación se efectuará convocatoria publica a través del portal único de contratación www.contratos.gov.co según corresponda dicho aviso contendrá la información necesario para dar a conocer el objeto a contratar, la modalidad de selección que se utilizará, el lugar físico o electrónico donde se pueda consultar el pliego de condiciones, el presupuesto oficial del contrato, los estudios y documentos previos que sirvieron para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones

7.12 Principio de Buena Fé.

<p>GOBERNACIÓN DE RISARALDA ¡SENTIMIENTO DE TODOS!</p>	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Infraestructura PROCESO DE CONTRATACIÓN - OBRA</p> <p>PROYECTO DE PLIEGO Y/O PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES LICITACION PUBLICA NO. SI-OC-10-11</p>
<p>Versión: 2</p>	<p>Vigencia 06-2010</p>

De conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelantes ante estas.

7.13. Fuente de Financiación: La entidad cuenta con los siguientes CDP: 2030 del 26 de Agosto de 2011

Importante: “La publicación de los proyectos de pliegos de condiciones no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección”. Artículo 9 del Decreto 2474/08. Igualmente las fechas y otros datos aquí consignados podrán modificarse en la publicación del pliego definitivo, ellas solo constituyen una guía para los Interesados.

7.14 Resolución de Apertura: La entidad expedirá la resolución No **XXXX** emanada del **Despacho del Gobernador o su delegado**, de fecha **XXX de 2011**, mediante la cual se ordena la apertura de la presente contratación.

7.15 Documentos que Conforman el Pliego de Condiciones:

- El Proyecto de Pliegos, los Pliegos Definitivos.
- Formatos y Formulario de la Propuesta
- Convocatoria a Veedurías
- Convocatoria Pública
- Aclaraciones.
- Actas de Audiencia
- Adendas
- Minuta
- Anexos
- Estudio Previo
- Especificaciones Técnicas
- Análisis Unitarios (si es del caso)

7.16 Propuestas Parciales o Incompletas.

No se admitirán Propuestas que no cumplan completamente con las condiciones establecidas. Por lo tanto no se aceptaran propuestas parciales o incompletas.

7.17 Visita.

Se programará visita al sitio de las obras en el día establecido en el cronograma. Para la visita deben presentar la tarjeta profesional de **ingeniero (a) civil o Arquitecto (a)**.

<p>GOBERNACIÓN DE RISARALDA ¡SENTIMIENTO DE TODOS!</p>	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Infraestructura PROCESO DE CONTRATACIÓN - OBRA</p> <p>PROYECTO DE PLIEGO Y/O PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES LICITACION PUBLICA NO. SI-OC-10-11</p>
<p>Versión: 2</p>	<p>Vigencia 06-2010</p>

En caso de enviar a un representante a la visita, este debe ser de la profesión solicitada y debe tener carta de autorización, solamente se puede representar a una persona, **La visita será de carácter obligatorio.** Pretendiendo con este requisito que el oferente ganador conozca mejor el alcance y ejecución del sitio donde se pretende ejecutar la obra.

De la visita se levantará un acta donde se dejen las observaciones e inquietudes que formulen los oferentes, respecto al proyecto.

La visita será el día **y hora acordado en el numeral 4.5 cronograma**

El sitio de encuentro será frente a la escuela el Castillo de la vereda el manzanillo bajo del municipio de Santa Rosa de Cabal sobre la vía la maría-el español, los proponentes que lleguen después de la hora señalada no serán incluidos en el formato de asistencia; como primera instancia se tomarán los datos en el cuadro de asistencia de los proponentes que llegaron hasta la hora señalada y las firmas se dejaron para el término de la visita, esto con el fin de garantizar que estos estén presentes durante todo el recorrido de la obra.

Importante: El proponente que se inscriba en la visita como **persona natural**, puede conformar **consorcio ó unión temporal siempre cuando como mínimo haya asistido a la VISITA uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.**

Los posibles oferentes deberán presentar y entregar copia, al momento de la realización de la visita de obra lo siguiente:

Para Personas Naturales:

- Cédula de Ciudadanía del Oferente.
- Matricula Profesional que lo acredita como Ingeniero Civil y/o Profesional Constructor en Arquitectura e Ingeniería y/o Ingeniero de Transportes

Para Personas Jurídicas

- Certificado de existencia y representación legal, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre de la presentación de las propuestas en el cual conste las facultades para contratar del representante y/o su suplente, de lo contrario deberá entregar adjunto con este, una autorización expedida por el órgano competente.

Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la Persona Jurídica.

<p>GOBERNACIÓN DE RISARALDA ¡SENTIMIENTO DE TODOS!</p>	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Infraestructura PROCESO DE CONTRATACIÓN - OBRA</p> <p>PROYECTO DE PLIEGO Y/O PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES LICITACION PUBLICA NO. SI-OC-10-11</p>
<p>Versión: 2</p>	<p>Vigencia 06-2010</p>

7.18 Actas de audiencia, reuniones posteriores y correspondencia cruzada entre los Interesados en participar o los Proponentes y La Entidad, después de la fecha de apertura y antes de la fecha de cierre

Nota:

- * Son equivalentes aquí, los términos Pliego de Condiciones, Pliegos de la Licitación, y se usarán indistintamente.
- * Son equivalentes los términos Formulario de la Propuesta, Cuadro de la Propuesta, Formulario de Cantidades y Precios, Cuadro de Cantidades y Precios, Formulario de Precios, y se usarán aquí indistintamente.

7.19 Número Mínimo de Proponentes: El número mínimo de Proponentes para no declarar desierta la Licitación Pública es de una Propuesta válida.

7.20 Discriminación de Retenciones e Impuestos: Como guía para el Proponente se relacionan los impuestos, retenciones y **gastos generales para este tipo de Contratos** con el Departamento:

7.20.1 Retención en la Fuente. (estos pueden variar)

En aquellos casos que determine la Ley, sobre el valor de cada pago se retendrá el **UNO POR CIENTO (1%) para obra civil.**

7.20.2 Estampilla Pro-Ancianos,

Del **UNO Y MEDIO POR CIENTO (1.5 %)** sobre el valor del Contrato,

7.20.3. Estampilla Pro – Hospitales Del **DOS POR CIENTO (2 %)** sobre el valor del Contrato, Esta solo para los recursos de Salud. **NO APLICA.**

7.20.4. Impuesto de ICA, que será del **XXXXX (porcentaje). (NO APLICA)**

7.20.5. Contribución Especial: Del cinco por ciento (**5 %**) sobre el valor del Contrato, solo para contratos de obra pública.

7.20.6. Estampilla Pro – Desarrollo del **DOS POR CIENTO (2 %)** sobre el valor del Contrato.

7.20.7. Publicación en Gaceta.

7.20.8. Polizas.

<p>GOBERNACIÓN DE RISARALDA ¡SENTIMIENTO DE TODOS!</p>	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Infraestructura PROCESO DE CONTRATACIÓN - OBRA</p> <p>PROYECTO DE PLIEGO Y/O PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES LICITACION PUBLICA NO. SI-OC-10-11</p>
<p>Versión: 2</p>	<p>Vigencia 06-2010</p>

NOTA: Teniendo en cuenta lo estipulado en el Artículo 100 de la ley 21 de 1992, que a la letra dice: “**Los contratos de Obras Públicas que celebren las personas naturales o jurídicas con las Entidades Territoriales y/o Entidades Descentralizadas del Orden Departamental y Municipal estarán excluidos del IVA**”.

Y el Artículo 15 de la ley 17 de 1992, que a la letra dice: “**Los contratos de obras públicas que celebren las personas naturales o jurídicas con las entidades territoriales y/o con las entidades descentralizadas del orden municipal, distrital y departamental estarán excluidos del IVA**”. Por lo que las obras que contrate el Departamento estarán excluidas de IVA.

Los impuestos vigentes a la fecha deben ser cancelados por el Contratista, sin que existe reclamación posible de ajustes o reconocimientos de los mismos.

7.21 Modificaciones a los Pliegos de Condiciones: En caso de ser necesaria alguna modificación en los Pliegos, El Departamento lo hará por medio de Adendas o Aclaraciones que se publicarán en el portal único de contratación y en la página Web.

7.22 Adendas:

El Departamento de Risaralda emitirá adendas, si fueren necesarias, pudiendo si fuere necesario ampliar el plazo para el cierre o entrega de propuestas, sin embargo estas se publicarán mínimo con 3 días de anticipación a la fecha prevista para el cierre.

7.23 Estimativo de las Cantidades-

El proponente tiene la responsabilidad de hacer los análisis de mercado necesarios para preparar su oferta.

Tiene igualmente libertad de preparar las ofertas y en ningún momento es una imposición del Departamento presentar los precios publicados.

Las cantidades podrán variar durante la ejecución.

7.24 Inexactitudes y Prioridades: Cuando en una Propuesta existan discrepancias entre los valores consignados en la carta remisoria y el Formulario de la Propuesta, primará el valor del Formulario de la Propuesta, esto solo para efectos de Cuadro de Cierre, ya que su valor total es el que resulte corregido en la revisión aritmética.

	<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Infraestructura PROCESO DE CONTRATACIÓN - OBRA</p> <p style="text-align: center;">PROYECTO DE PLIEGO Y/O PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES LICITACION PUBLICA NO. SI-OC-10-11</p>
Versión: 2	Vigencia 06-2010

7.25 Forma de Pago del Contrato:

El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del Contrato que se suscriba con ocasión de esta Licitación de la siguiente forma: mediante un anticipo del **TREINTA POR CIENTO (30 %)** al inicio de los trabajos, luego de la suscripción del acta de iniciación, el saldo restante mediante presentación de actas parciales, con amortización del anticipo, la última acta no podrá ser inferior al **DIEZ POR CIENTO (10 %)** del valor del Contrato.

El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas mensuales de obra. Los fondos del anticipo, solo podrán ser utilizados para los gastos propios del respectivo contrato. El contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que recibe a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen a la exclusiva ejecución del contrato. La comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista. Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por la entidad al CONTRATISTA, serán propiedad del Departamento de Risaralda, para lo cual una vez amortizado el anticipo, dichos rendimientos serán consignados en la cuenta que para el efecto indique la Gobernación de Risaralda. La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se hayan supeditadas, en ningún caso, a la entrega del anticipo. LA GOBERNACION DE RISARALDA a través de la Interventoría revisará, aprobará los programas de inversión del anticipo de conformidad con el Manual de Interventoría.

7.26 Ajustes al Valor del Contrato:

El contrato que se genere del presente proceso, no tendrá ajustes en el valor de las actas parciales o totales ejecutadas, en consecuencia el Oferente deberá analizar los ítems teniendo en cuenta las posibles alzas tanto de materiales, transportes, alquiler de equipos y herramientas, mano de obra, entre otros, que puedan ocurrir durante el transcurso de los mismos.

8. ANÁLISIS DEL RIESGO.

Los Riesgos para la ejecución del Contrato **de obra**, son los siguientes.

8.1. RIESGOS QUE ASUME EL CONTRATISTA.

8.1.1. Entrega no oportuna de los materiales por parte del contratista para la ejecución de las obras.

<p>GOBERNACIÓN DE RISARALDA ¡SENTIMIENTO DE TODOS!</p>	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Infraestructura PROCESO DE CONTRATACIÓN - OBRA</p> <p>PROYECTO DE PLIEGO Y/O PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES LICITACION PUBLICA NO. SI-OC-10-11</p>
<p>Versión: 2</p>	<p>Vigencia 06-2010</p>

8.1.2. La no vinculación oportuna de los trabajadores por parte del contratista al sistema de seguridad social, y poder iniciar así las obras y cumplir en el plazo estipulado.

8.1.3. Alzas súbitas de materiales, bienes o insumos, que pudieran generar sobrecostos en la ejecución del contrato.

8.1.4. Los efectos, favorables o desfavorables, de la alteración de las condiciones de financiación diferentes a los pagos concernientes al Departamento, como consecuencia de la variación en las variables del mercado, toda vez que es una obligación contractual del Contratista viabilizar y obtener mecanismos para complementar el esquema de financiación conjuntamente con los recursos del DEPARTAMENTO para la ejecución del Proyecto.

8.1.5. Los efectos desfavorables, de todos los daños, perjuicios o pérdidas de los bienes de su propiedad causados por terceros diferentes del DEPARTAMENTO, sin perjuicio de su facultad de exigir a terceros diferentes del DEPARTAMENTO la reparación o indemnización de los daños y perjuicios directos y/o subsecuentes cuando a ello haya lugar.

8.1.6. El contratista asumirá la responsabilidad total de las acciones u omisiones que provengan de los subcontratistas.

8.1.7. Los efectos, favorables o desfavorables, derivados de las variaciones en los precios de mercado de los materiales, los insumos y las cantidades de obra necesarios para ejecutar el Contrato y de sus Apéndices todas las labores de las Etapas de Iniciación y Construcción

8.1.8. Los efectos favorables o desfavorables del factor climático (lluvia) en la zona de ejecución del contrato.

8.1.9. Estimación inadecuada del A:I:U

8.1.10. El contratista asumirá la responsabilidad total de las acciones u omisiones que provengan de los subcontratistas.

8.1.11. Fuerza mayor o caso fortuito derivados de la existencia de daño emergente o por la ocurrencia de fuerza mayor o caso fortuito.

8.1.12. Cambios en las tasas de la comisión fiduciaria.

8.2. RIESGOS QUE ASUME EL DEPARTAMENTO.

<p>GOBERNACIÓN DE RISARALDA ¡SENTIMIENTO DE TODOS!</p>	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Infraestructura PROCESO DE CONTRATACIÓN - OBRA</p> <p align="center">PROYECTO DE PLIEGO Y/O PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES LICITACION PUBLICA NO. SI-OC-10-11</p>
<p>Versión: 2</p>	<p>Vigencia 06-2010</p>

8.2.1. Los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación tributaria, de tal manera que el DEPARTAMENTO asumirá los efectos derivados de la variación de las tarifas impositivas, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la Propuesta.

8.2.2. Los efectos desfavorables originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al proyecto.

8.2.3. La mora será considerada a cargo del Departamento de Risaralda, después de pasados **treinta** (30) días hábiles, a partir de la presentación completa por parte del Contratista y aprobada por el Interventor.

9. GARANTÍAS.

GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE LA NATURALEZA CONTRACTUAL PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y/O DEL CONTRATO A CELEBRAR (AMPAROS QUE DEBEN CONSTITUIR EN LA GARANTÍA UNICA):

DEL PROPONENTE:

9.1. Seriedad de la Oferta: por el DIEZ POR CIENTO (10 %) del valor del presupuesto oficial y una vigencia hasta el **día 30 de enero de 2012**, a partir del día del cierre y deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

- a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- c. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

<p>GOBERNACIÓN DE RISARALDA ¡SENTIMIENTO DE TODOS!</p>	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Infraestructura PROCESO DE CONTRATACIÓN - OBRA</p> <p align="center">PROYECTO DE PLIEGO Y/O PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES LICITACION PUBLICA NO. SI-OC-10-11</p>
<p>Versión: 2</p>	<p>Vigencia 06-2010</p>

d. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

e. La falta de pago de los derechos de publicación previsto como requisito de legalización del contrato

9.2. CONTRATISTA:

9.2.1. Cumplimiento: Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y ocho (8) meses más.

Este garantiza el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.

En virtud de lo señalado por el artículo 44 de la [Ley 610 de 2000](#), la garantía de cumplimiento cubrirá los perjuicios causados a la entidad estatal como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable a los particulares, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato amparado por la garantía.

En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.

9.2.2. Calidad de los Materiales: Por el VEINTE POR CIENTO (20%), del valor del contrato, por el término del mismo y **un (1) año más.**

9.2.3. Salarios y Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales. Por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más.

Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado

<p>GOBERNACIÓN DE RISARALDA ¡SENTIMIENTO DE TODOS!</p>	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Infraestructura PROCESO DE CONTRATACIÓN - OBRA</p> <p>PROYECTO DE PLIEGO Y/O PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES LICITACION PUBLICA NO. SI-OC-10-11</p>
<p>Versión: 2</p>	<p>Vigencia 06-2010</p>

9.2.4. Buen manejo y correcta inversión del anticipo: El valor de esta garantía deberá ser equivalente al ciento por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, en dinero o en especie, para la ejecución del contrato, por el termino del contrato y seis (6) meses más. **Y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.**

El amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo cubre a la entidad estatal contratante, de los perjuicios sufridos con ocasión de (i) la no inversión; (ii) el uso indebido, y (iii) la apropiación indebida que el contratista garantizado haga de los dineros o bienes que se le hayan entregado en calidad de anticipo para la ejecución del contrato. Cuando se trate de bienes entregados como anticipo, estos deberán tasarse en dinero en el contrato.

9.2.5. Responsabilidad Civil Extracontractual: no podrá ser inferior al treinta y cinco por ciento (35%) del valor del contrato y una vigencia igual al del contrato y (4) meses más.

9.2.6. Estabilidad y calidad de la obra. El valor será del quince (15%) del valor del contrato. Su vigencia se iniciará a partir del recibo a satisfacción de la obra por parte de la entidad y no será inferior a cinco (5) años.

10. REQUISITOS HABILITANTES.

Conforme a la Ley 1150 de 2007 y el decreto 2474 de 2008., serán requisitos habilitantes los siguientes.

10.1. Capacidad Jurídica.

- a) Se acredita con el Certificado de existencia y representación legal con su objeto social similar al objeto del contrato y/o con Autorización para contratar para persona jurídica en forma amplia y expresa.
- b) El perfil solicitado se demuestra con la tarjeta profesional y el copnia vigente, conforme al numeral 7.1.
- c)** Con el RUP vigente y la información consignada se encuentre en firme, para el proponente y para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

10.2. Experiencia Acreditada exigida en el pliego. Se acredita con los certificados exigidos en el ítem factores de selección.

10.3. Experiencia probable. Esta se verifica en el RUP. Y se acredita tal como se solicita en el ítem de factores de selección.

10.4. Capacidad Financiera. Esta se verifica en el RUP. Y se acredita tal como se solicita en el ítem de factores de selección.

<p>GOBERNACIÓN DE RISARALDA ¡SENTIMIENTO DE TODOS!</p>	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Infraestructura PROCESO DE CONTRATACIÓN - OBRA</p> <p>PROYECTO DE PLIEGO Y/O PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES LICITACION PUBLICA NO. SI-OC-10-11</p>
<p>Versión: 2</p>	<p>Vigencia 06-2010</p>

10.5. Capacidad Técnica. Esta se verifica en el RUP. Y se acredita tal como se solicita en el ítem de factores de selección.

10.6. Capacidad Administrativa. **No aplica**

10.7. Capacidad de Organización. Esta se verifica en el RUP. Y se acredita tal como se solicita en el ítem de factores de selección.

10.8. Capacidad Operativa. Se acredita con el cuadro de equipo mínimo exigido. (ANEXO 6 del PLIEGO DEFINITIVO de condiciones)

10.9. La capacidad de Contratación, (K residual), de acuerdo con lo solicitado en el presente pliego de condiciones y para lo cual debe anexar **el Cuadro de Contratos en ejecución**, el cual se requiere para el cálculo de la capacidad residual.

11. CAUSALES DE RECHAZO.

1. No anexar los documentos denominados habilitantes o que éstos no sean subsanados dentro del término otorgado o en las condiciones solicitadas.
2. No anexar la propuesta económica en las condiciones solicitadas.
3. Cuando el proponente se haya incurrido en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad de las consignadas en la Ley.
4. Cuando las propuestas sean presentadas extemporáneamente, es decir por fuera de la fecha y hora establecidas en el pliego de condiciones.
5. Cuando haya disolución o liquidación de la sociedad.
6. Cuando se compruebe que un proponente presenta o participa en más de una oferta, diferente a alternativas que hayan sido permitidas o solicitadas. Es decir un oferente solo podrá participar como persona natural o como miembro de una persona jurídica no importando su porcentaje en la empresa, miembro de un consorcio o unión temporal, en este caso será admitida la propuesta presentada en primer término eliminando las demás. (se tendrá el orden de llegada de las propuestas)
7. Cuando la propuesta supere el presupuesto oficial.

<p>GOBERNACIÓN DE RISARALDA ¡SENTIMIENTO DE TODOS!</p>	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Infraestructura PROCESO DE CONTRATACIÓN - OBRA</p> <p>PROYECTO DE PLIEGO Y/O PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES LICITACION PUBLICA NO. SI-OC-10-11</p>
<p>Versión: 2</p>	<p>Vigencia 06-2010</p>

8. Cuando no subsane la información requerida dentro del término perentorio señalado o cuando subsane con documentos que no cumplan con las exigencias (contenidos, términos, etc) en los pliego de condiciones.
9. Cuando el proponente al momento de subsanar la información que se requiere acredite documentos o circunstancias nuevas que mejoren o adicionen la propuesta o cuando al subsanar no lo haga conforme a los requerimientos del pliego de condiciones.
10. Además por las causales de descalificación en la evaluación jurídica.
11. Cuando la propuesta este incompleta, es decir que no oferte las cantidad y los ítems solicitados o estén incompletos.
12. Si el valor total de la propuesta es menor que el 95% del presupuesto oficial serán descalificadas y no les será aplicable el procedimiento. (Formula)
13. Cuando se presente la causal consagrada en el ítem de corrección aritmética.
14. Cuando no se anexe la póliza de seriedad de la oferta.
15. Cuando No asista a la visita obligatoria.
16. El valor unitario de cada ítem, no deberá estar ni por encima ni por debajo en el 10% del valor oficial de cada ítem.
17. Cuando no se cumplan con los puntajes mínimos establecidos en la calificación del componente de calidad.

12. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TECNICA, JURIDICA, FINANCIERA Y ECONOMICA Y/O REQUISITOS SUJETOS A VERIFICACION.

Quienes deseen proponer, deberán presentar en la fecha y antes de la hora de para el efecto, DOS sobres cerrados, con la propuesta, en Original y Primera, indicando el nombre del objeto a ejecutar, el nombre del proponente, dirección, teléfono, celular y/ mail, contenido de cada uno de los sobres lo siguiente:

Los documentos **subsana**bles o de aclaración deberán ser allegados directamente a la Secretaria de Infraestructura, ubicada en el cuarto Piso del edificio de la Gobernación de Risaralda en el plazo determinado. Los Proponentes serán responsables de la remisión y

<p>GOBERNACIÓN DE RISARALDA ¡SENTIMIENTO DE TODOS!</p>	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Infraestructura PROCESO DE CONTRATACIÓN - OBRA</p> <p>PROYECTO DE PLIEGO Y/O PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES LICITACION PUBLICA NO. SI-OC-10-11</p>
<p>Versión: 2</p>	<p>Vigencia 06-2010</p>

entrega de los documentos subsanables directamente en las oficinas de la Secretaría de Infraestructura. Si no se remiten los documentos subsanables en el período señalado, la Propuesta será **rechazada**.

Si llegare a ocurrir alguna diferencia entre el original de la propuesta y la copia, prevalecerá el **original**.

Conforme al artículo 5 de la ley 1150 de 2007, en ningún caso los documentos relacionados con la comparación de ofertas y que asignen puntaje serán susceptible de subsanar.

Conforme al inciso final del artículo 10 del decreto 2474 de 2008, no se permite que se subsane la falta de capacidad para presentar oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Los oferentes tendrán la obligación de revisar los informes de evaluación que suscribe la Secretaría Jurídica y el que suscribe el Comité evaluador, los cuales se publican en documentos separados, en el portal Único de contratación y la página Web con el fin de determinar que documentos deben subsanar o aclarar y será de su única responsabilidad que lo hagan o no, la Entidad no tendrá ninguna obligación de tener otro medio para comunicarle a cada oferente acerca de los documentos a subsanar o aclarar.

12.1. Carta de Presentación de la Propuesta, según modelo suministrado con el presente documento y completamente diligenciada.

12.2. Certificado de la Cámara de Comercio Sobre calificación y clasificación en el Registro Único Nacional de Proponentes, para la Persona Natural, la Persona Jurídica y para cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal. En éste se verificará que se encuentre vigente y en firme, la actividad, especialidad, el grupo solicitado y el k., además la información suministrada debe estar en firme.

La inscripción en el Registro Único de Proponentes, **No da puntaje pero habilita y descalifica al proponente** y se verificará con el certificado de inscripción y calificación en el registro único de proponente, que cumplan con la actividad, especialidad y grupo solicitado

12.3. En el caso de Personas Jurídicas, certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal. La duración de la Firma debe ser igual a la duración del Contrato y **UN (1) año más**.

<p>GOBERNACIÓN DE RISARALDA ¡SENTIMIENTO DE TODOS!</p>	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Infraestructura PROCESO DE CONTRATACIÓN - OBRA</p> <p>PROYECTO DE PLIEGO Y/O PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES LICITACION PUBLICA NO. SI-OC-10-11</p>
<p>Versión: 2</p>	<p>Vigencia 06-2010</p>

12.4. Autorización para Contratar para la Persona Jurídica, si se requiere, debe tenerse en cuenta que dentro del certificado de Constitución y representante legal las facultades del Representante Legal deben **ser amplias expresas y suficientes**, si no aparece así, debe incluirse la Autorización para contratar expedida por el organismos competente.

12.5 Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal, definiendo claramente los porcentajes de participación, el nombre del Representante Legal y el objeto específico para el cual se conforma. Debe tenerse en cuenta, que quienes se presenten en Consorcios o Uniones Temporales no podrán participar como Persona Natural y/o Jurídica individual, el documento debe contener:

- a) La duración debe ser por lo menos el término del contrato y un año más.
- b) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal
- c) Establecer que persona, representará al consorcio o unión temporal.
- d) Señalar el porcentaje de participación.
- e) Adjuntar con la propuesta el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil de cada una de las personas que conforman el consorcio o unión temporal, atendiendo a lo exigido en el pliego de condiciones sobre este documento.

12.6. Garantía de Seriedad de la Propuesta.

La garantía de seriedad se constituye a favor del Departamento de Risaralda, Nit No. 891-480085-7, y por el objeto de la presente Licitación Pública, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Pliego, en especial las relacionadas con la suscripción del Contrato, constitución de la garantía única y perfeccionamiento del Contrato, dentro de los términos establecidos.

Deberá constituirse como mínimo por el DIEZ POR CIENTO (10 %) del valor de su Oferta básica y/o presupuesto oficial (grupos) y una vigencia a partir del día de cierre de la Licitación y hasta **el 30 de enero de 2012** deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia.

En caso de ser necesario el Departamento podrá solicitar a los Proponentes la ampliación, en plazo, de la garantía de seriedad, sí el Oferente no la prorroga su Oferta no será considerada.

De igual manera, si se prorroga el plazo para la suscripción del Contrato o para la constitución de la garantía única, el Proponente deberá prorrogar la vigencia de la garantía de seriedad si la vigencia inicial no fuere suficiente.

<p>GOBERNACIÓN DE RISARALDA ¡SENTIMIENTO DE TODOS!</p>	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Infraestructura PROCESO DE CONTRATACIÓN - OBRA</p> <p>PROYECTO DE PLIEGO Y/O PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES LICITACION PUBLICA NO. SI-OC-10-11</p>
<p>Versión: 2</p>	<p>Vigencia 06-2010</p>

El mayor valor que pueda generar la ampliación de dicha póliza, será en todos los casos a cargo del Proponente. De este numeral, el nombre correcto del afianzado, el valor, la vigencia y la firma del tomado

12.7. Recibo de Pago de la Garantía, Original o Fotocopia.

12.8. Certificado del Pago de Parafiscales de los últimos SEIS (6) meses, anteriores a la fecha de cierre de la Licitación o desde la constitución de la Firma, según el caso, sólo para Personas Jurídicas, firmado por el Revisor Fiscal o en su defecto por el Representante Legal de la Firma, el certificado debe ser elaborado en los términos del Artículo 50 de la Ley 789-02.

12.9. Certificado de Inscripción en el SICE: **NO APLICA.**

12.10. Experiencia Acreditada. *Certificaciones Requeridas para la Presentación de la Propuesta:* Para la presente licitación los Interesados deberán acreditar certificados de acuerdo como se solicita mas adelante en los factores de selección.

12.11. Fotocopia de Cédula. Para persona Natural, para los integrantes del Consorcio o Unión Temporal o del Representante legal de la Persona Jurídica

12.12. Fotocopia del Rut. Expedido por la DIAN de la Persona Jurídica o de las integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

12.13. Verificación de antecedentes disciplinarios.

12.14. Verificación de antecedentes fiscales.

12.15. Fotocopia de la Tarjeta Profesional del perfil solicitado, Para la persona natural y para todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal. Para persona jurídica la Tarjeta Profesional será del representante legal o de quien avale la propuesta.

12.16. Certificado de vigencia de la tarjeta Profesional expedido por el Consejo Nacional Profesional de **Ingeniería O Arquitectura.**

12.17. Cuadro de Contratos en Ejecución. Si no posee deberá anotar ninguno (en el anexo) para el proponente o para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal

El Departamento de Risaralda, Secretaría de Infraestructura se reserva el derecho de verificar la información contenida en estos documentos.

<p>GOBERNACIÓN DE RISARALDA ¡SENTIMIENTO DE TODOS!</p>	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Infraestructura PROCESO DE CONTRATACIÓN - OBRA</p> <p>PROYECTO DE PLIEGO Y/O PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES LICITACION PUBLICA NO. SI-OC-10-11</p>
<p>Versión: 2</p>	<p>Vigencia 06-2010</p>

12.18. Capacidad Administrativa **no aplica**

12.19. Capacidad Técnica. La capacidad técnica se verificará en el Registro Único de Proponentes, acuerdo como se solicita mas adelante en los factores de selección

12.20. Experiencia Probable. La **experiencia Probable** se verificará en el Registro Único de Proponentes, acuerdo como se solicita mas adelante en los factores de selección.

12.21. Capacidad de organización: Requisito que se verificará en el Registro único de proponentes, acuerdo como se solicita mas adelante en los factores de selección.

12.22. Capacidad Operativa (equipo mínimo). El proponente debe diligenciar el Cuadro de equipo mínimo exigido (ANEXO 6). Consistente en; 1 volqueta

12.23. Capacidad Financiera. Requisito que se verificará en el Registro único de proponentes, acuerdo como se solicita mas adelante en los factores de selección.

12.24. Verificación de la asistencia a la visita.

12.25. Cupo de crédito

Mayor al 15% del presupuesto oficial

El proponente (persona Natural, Jurídica, Consorcios o Uniones temporales) deberá presentar certificación expedida por un establecimiento de crédito del sector bancario o de economía solidaria, vigilado por la Superintendencia Bancaria de Colombia y la superintendencia de la economía solidaria respectivamente, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes anteriores a la fecha prevista para la entrega de las propuestas, en donde acredite la existencia de un cupo de crédito o límite de endeudamiento aprobado por valor igual o superior al quince por ciento (15%) del presupuesto oficial para la ejecución del contrato.

Condiciones para la valoración del cupo de crédito:

- El cupo o límite de endeudamiento debe tener destinación específica a la ejecución del objeto de la presente licitación.
- No se aceptará la presentación de cupos de sobregiro, ni de tarjeta de crédito, ni CDT, ni créditos rotativos, ni cuentas de ahorro, ni bonos, ni títulos valores, ni documentos representativos de valores. Tampoco se aceptará la sumatoria de

<p>GOBERNACIÓN DE RISARALDA ¡SENTIMIENTO DE TODOS!</p>	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Infraestructura PROCESO DE CONTRATACIÓN - OBRA</p> <p>PROYECTO DE PLIEGO Y/O PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES LICITACION PUBLICA NO. SI-OC-10-11</p>
<p>Versión: 2</p>	<p>Vigencia 06-2010</p>

cupos de créditos de diferentes entidades cuando la propuesta sea presentada por una sola persona (jurídica o natural).

12.26. Propuesta económica.

12.27. Documentos para la calificación del componente de calidad (Numeral 17.2)

NOTA: Favor presentar fotocopias legibles.

De conformidad con el artículo 10 del decreto 2474 de 2008, los documentos subsanables deberán ser allegados directamente a la *Secretaría de Infraestructura* ubicada en **cuarto piso** del edificio de la Gobernación de Risaralda en el plazo determinado.

13. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Con el fin de que los Proponentes puedan hacer uso de metodologías propias no es obligatorio trabajar sobre fotocopias o documentos bajados de Internet de los cuadros que se suministran con estos pliegos, sin embargo los que los reemplacen deben identificarse igual y contener la información mínima solicitada.

13.1 Idioma: El Oferente debe entregar la Propuesta en idioma Castellano.

13.2 Moneda: El valor de la Propuesta deberá presentarse en pesos colombianos.

14. CIERRE Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS- JURIDICAS, TECNICAS, OPERATIVAS, DE ORGANIZACIÓN, FINANCIERA, DE EXPERIENCIA, ECONOMICA Y DE CALIDAD.

14.1 Cierre de la Licitación Pública: Las Propuestas se entregarán en sobres cerrados, indicando claramente su contenido.

Para el cierre se tendrá en cuenta la hora legal colombiana. Para tal efecto, la Dirección de Sistemas dispuso un link en la página principal del portal Web (www.risaralda.gov.co).

En caso de no haber Internet, se acudirá a la hora establecida por la entidad en la Secretaria donde se adelanta el proceso de contratación.

<p>GOBERNACIÓN DE RISARALDA ¡SENTIMIENTO DE TODOS!</p>	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Infraestructura PROCESO DE CONTRATACIÓN - OBRA</p> <p>PROYECTO DE PLIEGO Y/O PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES LICITACION PUBLICA NO. SI-OC-10-11</p>
<p>Versión: 2</p>	<p>Vigencia 06-2010</p>

IMPORTANTE: Las propuestas deben ser entregadas en la Secretaría de Infraestructura hasta la hora del cierre.

La Secretaría no se responsabiliza por los retrasos, extravíos u otros hechos desfavorables para el Proponente, cuando las Ofertas se envíen por correo, sean entregadas en otra Dependencia o a través del Archivo.

Con la firma de la Propuesta se entenderá que el Proponente acepta todas las condiciones del Pliego de Condiciones. Por lo tanto el Departamento de Risaralda, no aceptará reclamaciones posteriores a la adjudicación.

El cierre se hará en presencia de un Funcionario de la Secretaría correspondiente, las Entidades, Personas y Proponentes que deseen asistir.

Inicialmente se procederá a sortear el procedimiento de calificación, lo cual se hará al momento de la apertura y en presencia de quienes asistan al acto, por medio de balotas numeradas **UNO (1)** y **DOS (2)**, introducidas en un recipiente opaco, del cual sacará uno de los asistentes una, que será la del procedimiento elegido.

Se abrirán las Propuestas y se elaborará acta de diligencia, firmada por los representantes del Departamento que intervinieron, en la cual se consignarán los siguientes datos. El plazo y número de folios se tomará de la carta de presentación de la propuesta.

Número de la Licitación, fecha y hora de cierre.

- Número de Proponentes.
- Número asignado al Proponente según orden de llegada, nombre dirección y teléfono.
- Estado de los sellos si se presentare alguna anomalía.
- Número de folios de cada Propuesta, éste dato se tomará de la Carta de Presentación de la Oferta, en su defecto del número que aparece en el último folio si viene numerado, o en última instancia se contará y numerará el número de folios. La numeración de los folios la revisará, en el acto de cierre o posteriormente.
- El valor total de la oferta tomada del formulario.

NOTA: Entiéndase por folio una página con cualquier contenido escrito, dibujado o impreso, es decir, que en una hoja con impresión en ambas páginas hay dos folios, no importando su tamaño. Las hojas en blanco (no páginas), no adosadas al principio o al final, se deberán contar como un folio, se exceptúan las carátulas.

14.2 Evaluación de Propuestas:

<p>GOBERNACIÓN DE RISARALDA ¡SENTIMIENTO DE TODOS!</p>	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Infraestructura PROCESO DE CONTRATACIÓN - OBRA</p> <p>PROYECTO DE PLIEGO Y/O PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES LICITACION PUBLICA NO. SI-OC-10-11</p>
<p>Versión: 2</p>	<p>Vigencia 06-2010</p>

Acto seguido al cierre del proceso, LA ENTIDAD determinará que las propuestas se ajusten a los requerimientos del pliego de condiciones y especificaciones, procediendo a su evaluación y comparación, bajo el siguiente procedimiento:

A. REVISION DE DOCUMENTACION: Se realizará la revisión de que la propuesta contenga los documentos objeto de evaluación que de acuerdo a las condiciones generales del presente pliego deben presentar los oferentes.

B. LECTURA DE VALORES: Se leerán en voz alta los valores de las propuestas económicas que hayan presentado los documentos antes indicados.}

C. APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN: A las propuestas que hayan presentado los documentos objeto de evaluación, se les aplicarán los criterios de evaluación previstos en los presentes pliegos de condiciones, para obtener el orden de elegibilidad correspondiente.

D. REVISIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA: Una vez determinado el orden de elegibilidad de acuerdo con los criterios de evaluación, se realizará la revisión de la propuesta técnica y económica que haya quedado en el primer lugar en el orden de elegibilidad, con el fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, de los bienes o servicios requeridos por la entidad, (descripción, cantidades, características y especificaciones técnicas según sea el caso). Para tal efecto, el comité evaluador verificará que los documentos que acompañan la propuesta establecida en el primer orden de elegibilidad permitan acreditar las exigencias relativas a la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia general, la capacidad operacional, de organización y administración y la capacidad financiera del proponente:

El comité evaluador verificará el orden de elegibilidad y solicitará al proponente que se encuentre en el primer lugar, la presentación en el término de un (1) día hábil siguiente a la comunicación, so pena de rechazo de la propuesta, los documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones; en el evento que no los haya presentado con la propuesta.

Si el proponente que haya ocupado el primer lugar no se allanare a presentar la documentación antes relacionada en el término indicado, será rechazada la propuesta y se validará la que le siga en el orden de elegibilidad siempre y cuando acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos, y así sucesivamente hasta obtener la propuesta que cumpla.

<p>GOBERNACIÓN DE RISARALDA ¡SENTIMIENTO DE TODOS!</p>	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Infraestructura PROCESO DE CONTRATACIÓN - OBRA</p> <p align="center">PROYECTO DE PLIEGO Y/O PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES LICITACION PUBLICA NO. SI-OC-10-11</p>
<p>Versión: 2</p>	<p>Vigencia 06-2010</p>

Dentro del plazo de evaluación el departamento podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime indispensable para la respectiva evaluación, pero en todo caso las propuestas serán INMODIFICABLES y no podrán estas ser adicionadas o mejoradas salvo las correcciones aritméticas que viere lugar.

14.2.1 Componente Jurídico: A todas las Propuestas se les hará la revisión jurídica por parte de la Oficina Jurídica del Departamento y revisará.

1. Las inhabilidades que fuere posible detectar dentro de la evaluación.
2. La capacidad Jurídica.
 - Que las Personas Jurídicas o los consorcios y uniones temporales acrediten la duración de la sociedad, por un plazo igual o superior al del Contrato y **UN (1)** año más, o dentro del objeto social este incluida la actividad para la cual se presenta.
 - Que no haya disolución o liquidación de la sociedad.
 - Que un Proponente no presenta o participa en más de una Oferta, es decir, un Oferente solo podrá participar como persona natural o como miembro de una persona jurídica no importando su porcentaje en la empresa, miembro de un Consorcio o Unión Temporal, en este caso será admitida la Propuesta presentada en primer término, eliminando las demás.
3. Que se anexen los documentos exigidos en el presente pliego como habilitantes.
4. Que no haya inexactitud de la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos a la propuesta que sean habilitantes o que asignen puntaje.
5. Que no se presenten dentro de la propuesta documentos que contengan tachaduras, borrones, enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o induzcan a error, siempre y cuando tales documentos aludan a factores de selección.
6. Que según el acta de cierre las propuestas no sean presentadas extemporáneamente.
7. Que no se presenten causales definidas en el pliego como “causales de rechazo”

<p>GOBERNACIÓN DE RISARALDA ¡SENTIMIENTO DE TODOS!</p>	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Infraestructura PROCESO DE CONTRATACIÓN - OBRA</p> <p>PROYECTO DE PLIEGO Y/O PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES LICITACION PUBLICA NO. SI-OC-10-11</p>
<p>Versión: 2</p>	<p>Vigencia 06-2010</p>

14.2.2 Comité Evaluador: Las Propuestas serán evaluadas por un Comité designado para tal efecto, según el manual de contratación de la entidad.

El Comité Evaluador verificará el **contenido** de la documentación presentada en las Ofertas y conceptuará sobre su cumplimiento o posibles inexactitudes o errores.

15. FACTORES DE SELECCIÓN

15.1. Experiencia Acreditada.

La experiencia se acreditará mediante la presentación de máximo dos (2) certificados, cuya fecha de terminación esté comprendida entre la fecha de expedición de la matrícula profesional del proponente y la fecha de cierre del plazo de la presente licitación pública, en el cual se haya ejecutado la **Construcción o similar de escenarios deportivos, cuya estructura metálica sea mayor ó igual a 13.000 kg (o equivalente)**. (No se aceptarán certificados **por obra** con dimensiones menores) y que el valor de las obras sea igual o superior al valor del presupuesto oficial (**traído a valor presente**).

IMPORTANTE :

- **Es similar: Ampliación, rehabilitación, *mejoramiento* o mantenimiento, adecuación, reconstrucción y remodelación.**

- En todos los casos anteriores, si el objeto de la obra que se certifica, no es la construcción (ó similar) de **de escenarios deportivos**, y siempre y cuando se haya cumplido con los kilogramos solicitados solicitada (13.000), se tendrá en cuenta para el cálculo del valor de las obras que se certifican los ítems que sean similares o equivalentes a los del presupuesto oficial.

Las obras pueden haber sido ejecutadas por **PRECIOS UNITARIOS, ADMINISTRACIÓN DELEGADA O PRECIO GLOBAL.**

- Para las obras construidas en **CONSORCIO o UNION TEMPORAL**, se aceptará el **CIEN POR CIEN (100 %)**, del **valor y cantidades** ejecutado en el contrato para cada uno de los Asociados, sin importar su porcentaje de participación.
- **En caso de consorcios o uniones temporales y para efectos de la experiencia específica como proponente, los integrantes del mismo (consorcio o unión**

<p>GOBERNACIÓN DE RISARALDA ¡SENTIMIENTO DE TODOS!</p>	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Infraestructura PROCESO DE CONTRATACIÓN - OBRA</p> <p>PROYECTO DE PLIEGO Y/O PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES LICITACION PUBLICA NO. SI-OC-10-11</p>
<p>Versión: 2</p>	<p>Vigencia 06-2010</p>

temporal) deberán cada uno de los integrantes demostrar mínimo un 15% de experiencia del total solicitado.

- Los que acrediten su experiencia como **RESIDENTES DE OBRA**, se les reconocerá el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)**, del valor de la obra, cuyo objeto sea el determinado en el primer párrafo de este numeral
- Los que acrediten su experiencia como **DIRECTORES DE OBRA O COORDINADORES DE OBRA**, se les reconocerá el **CUARENTA POR CIENTO (40%)**, del valor de la obra, cuyo objeto sea el determinado en el primer párrafo de este numeral.
- En caso de que un certificado sea de un representante legal de una firma, la cual fue contratista, y éste (el representante legal), se presente como proponente, la experiencia será del 100%.

La experiencia se acreditará mediante una certificación o actas de obra expedidas por la entidad competente, el contratista de la obra o el contratista de la Interventoría según sea el caso, a nombre propio.

- Para certificar la realización de **CONSTRUCCIONES PROPIAS O PERSONAS NATURALES** se aceptarán los documentos que acrediten al proponente como constructor responsable y que la obra, efectivamente, fue ejecutada.

Estos documentos son: copia de la **licencia de construcción** del inmueble, debidamente aprobada, y copia de la **escritura pública** legalizada o **certificado de tradición**, en donde se registre la existencia de la construcción coincidente con la licencia de construcción.

Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información; las cuales deberán ser suscritas por la persona competente

- Identificación de la entidad o empresa contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de iniciación y terminación del contrato
- Tiempo de ejecución.

También se recibirán copias de actas de pago debidamente legalizada ante la Entidad correspondiente.

<p>GOBERNACIÓN DE RISARALDA ¡SENTIMIENTO DE TODOS!</p>	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Infraestructura PROCESO DE CONTRATACIÓN - OBRA</p> <p>PROYECTO DE PLIEGO Y/O PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES LICITACION PUBLICA NO. SI-OC-10-11</p>
<p>Versión: 2</p>	<p>Vigencia 06-2010</p>

Para efectos de cálculo del valor presente se utilizará la siguiente fórmula:

$$V_p = V_i (1.01531437) ^n$$

Donde:

V_p	=	Valor Presente
V_i	=	Valor ejecutado
N	=	Número de meses

El número de meses (N), se calcula a partir de la fecha de terminación del contrato.

Para Consorcios y Uniones Temporales se tendrá en cuenta el **CIENTO POR CIENTO (100 %)**, de la facturación para cada uno de los socios, pero en todos los casos se tendrá en cuenta la participación del Proponente en el Contrato respectivo, según si fue realizado en Consorcio, Unión Temporal . Esto debe aparecer claramente en las certificaciones.

15.2. Capacidad Administrativa **no aplica**

15.3. Capacidad Técnica. La capacidad técnica se verificará en el Registro Único de Proponentes, para lo cual el proponente debe acreditar un Número mínimo de **dos (2)** personas vinculadas.

Este criterio deberá corresponder a la actividad solicitada como : Constructor

15.4. Experiencia Probable. La experiencia Probable se verificará en el Registro Único de Proponentes, para lo cual el proponente debe acreditar un número mínimo de **seis (6), años.**

Este requisito debe ser cumplido por la persona natural, la persona jurídica y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

Este criterio deberá corresponder a la actividad solicitada como : Constructor.

15.5. Capacidad de organización: El proponente deberá tener una capacidad de organización mínima equivalente a **965** SMLMV. Requisito que se verificará en el Registro único de proponentes.

<p>GOBERNACIÓN DE RISARALDA ¡SENTIMIENTO DE TODOS!</p>	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Infraestructura PROCESO DE CONTRATACIÓN - OBRA</p> <p>PROYECTO DE PLIEGO Y/O PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES LICITACION PUBLICA NO. SI-OC-10-11</p>
<p>Versión: 2</p>	<p>Vigencia 06-2010</p>

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, la capacidad de organización se calculará con base en la suma aritmética de la capacidad de organización de cada uno de los integrantes si es del caso. Se verificará con el certificado del RUP

Este criterio deberá corresponder a la actividad solicitada como : Constructor.

15.6. Capacidad Operativa, conformada por el siguiente equipo mínimo: 1 Volqueta, esta se acreditará con un certificado firmado por el proponente en que acredita lo solicitado como capacidad operativa. (ANEXO 6)

15.7. Capacidad Financiera.

El componente financiero se calculará los indicadores solicitados, con corte a **31 de Diciembre de 2010**.

Se revisará los porcentajes que se relacionan a continuación según el valor de la propuesta.

El comité evaluador calculará los siguientes indicadores financieros y verificará el cumplimiento de las condiciones que se detallan a continuación.

1. Capital de Trabajo:

$$\text{Capital de Trabajo} = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$$

El capital de trabajo deberá **ser igual o mayor al 40% del presupuesto oficial.**

2. Solvencia:

Deberá ser mayor a dos (2)

$$\text{Solvencia} = (\text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}) > \mathbf{2.0}$$

3. Nivel de Endeudamiento:

Deberá ser menor o igual al cincuenta por ciento (50%)

$$\text{Nivel de Endeudamiento} = (\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) \leq \mathbf{0.5}$$

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, los indicadores se calcularán con base en la suma aritmética de las partidas de cada uno de los integrantes si es del caso.

<p>GOBERNACIÓN DE RISARALDA ¡SENTIMIENTO DE TODOS!</p>	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Infraestructura PROCESO DE CONTRATACIÓN - OBRA</p> <p>PROYECTO DE PLIEGO Y/O PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES LICITACION PUBLICA NO. SI-OC-10-11</p>
<p>Versión: 2</p>	<p>Vigencia 06-2010</p>

4. Patrimonio

Deberá ser mayor o igual al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del presupuesto oficial.

15.8. Calculo Del K Residual: Para obtener el **K** residual, el Oferente deberá relacionar los Contratos vigentes con Entidades Públicas o privadas, en los cuales aparezcan los siguientes datos:

- Entidad Contratante.
- Número del Contrato.
- Objeto.
- Nombre del Contratista.
- Plazo en días calendario, incluyendo prorrogas.
- Valor del Contrato, incluyendo adiciones.
- Fecha de iniciación.
- Fecha de terminación.
- Porcentaje de participación si el Contrato es en Consorcio o Unión Temporal.
- Porcentaje de participación si el Contrato fue suscrito con una Persona Jurídica.
- Valor ejecutado a la fecha de cierre de la Licitación y/o porcentaje ejecutado.

Se entiende por **K** residual del Proponente, del Consorcio o de la Unión Temporal el valor resultante del **K** Registrado en el R. U. P. menos los valores en términos de SMLMV, de los contratos en ejecución, (ANEXO 3) certificados que hacen parte del presente proceso.

El proceso anterior se hará para cada integrante del Consorcio o Unión Temporal.

Se entenderá como Contrato vigente el que tenga, antes de la fecha de cierre de la presente Licitación, o tenga un remanente por ejecutar.

Si un Proponente o integrante de Consorcio o Unión Temporal quedare con un **K** residual inferior al solicitado no se considerará su Propuesta y se continuará con la siguiente.

16. FACTOR DE CALIFICACIÓN:

Se evaluarán las Propuestas habilitadas y no descartadas, mediante la aplicación del siguiente puntaje:

La calificación de las ofertas se hará con base en los siguientes parámetros, para un valor de **145 puntos**:

	<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Infraestructura PROCESO DE CONTRATACIÓN - OBRA</p> <p style="text-align: center;">PROYECTO DE PLIEGO Y/O PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES LICITACION PUBLICA NO. SI-OC-10-11</p>
Versión: 2	Vigencia 06-2010

Componente económico	100 Puntos
Componente de calidad	45 Puntos
TOTAL	145 Puntos

17.1. CALIFICACION DE PROPUESTA ECONOMICA Y DE CALIDAD

- Incluye todos los documentos del factor de calidad.

17.1.1. Componente ECONOMICO para las ofertas habilitadas

Nota: No se aceptará ningún tipo de enmendadura en el Formulario de Precios, que no venga claramente refrendada con la firma del Proponente, ni el cuadro con información ilegible, incompleta o que no esté determinada claramente o que induzca a error; si esto ocurre la Oferta será automáticamente rechazada.

Se evaluarán económicamente las **Propuestas habilitadas** mediante la aplicación del siguiente puntaje:

- **PRECIO GLOBAL : 100 Puntos**

- **Se verificará el valor total de la propuesta. Si este valor es mayor que el presupuesto oficial serán descalificadas y no les será aplicado el procedimiento.**
- **La Entidad, para evitar precios artificialmente bajos, según el Decreto 2474 de 2008, realizó un análisis detallado de las cantidades de obra con precios oficiales, lo que conlleva a concluir que el valor total las propuestas NO deben estar por debajo del 95% del Presupuesto Oficial.**
- **El valor unitario de cada ítem, no deberá estar ni por encima ni por debajo en el 10% del valor oficial de cada ítem.**

❖ Procedimiento 1 (100 Puntos):

Al factor precio global se le asignan CIEN (100) puntos (u otro), los cuales se otorgarán de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Se obtiene un primer promedio del valor de las Propuestas presentadas (**Pp**), donde (**Pn**) es cada una de las Propuestas a evaluar:

	<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Infraestructura PROCESO DE CONTRATACIÓN - OBRA</p> <p style="text-align: center;">PROYECTO DE PLIEGO Y/O PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES LICITACION PUBLICA NO. SI-OC-10-11</p>
Versión: 2	Vigencia 06-2010

$$P_p = \sqrt{(\sum (P_n^2) / n)}$$

Al promedio de las Ofertas presentadas (**Pp**), se le suma el Presupuesto Oficial (**Po**) y se obtiene un Promedio Básico (**Pb**), al cual se le asignan los **CIEN (100)** puntos establecidos para la calificación del precio.

$$P_b = (P_p + P_o) / 2$$

A las Ofertas que se encuentran por debajo del valor promedio (**Pb**), se les asignará el puntaje de acuerdo con el siguiente criterio:

$$P = (P_n / P_b) \times 100$$

A las Propuestas que se encuentren por encima del valor promedio (**Pb**), se les asignará el puntaje de acuerdo con el siguiente criterio:

$$P = 0.90 \times (200 - ((P_n / P_b) \times 100))$$

Para todo el procedimiento se tiene que:

- n** = Número de Propuestas.
- Po** = Presupuesto Oficial.
- Pn** = Presupuesto de cada Oferta.
- Pp** = Primer Promedio.
- Pb** = Promedio Básico.
- P** = Puntaje de cada Propuesta.

❖ Procedimiento 2 (100 Puntos):

Al factor precio global se le asignan CIEN (100) puntos (u otro), los cuales se otorgarán de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Se obtiene un promedio del valor de las Propuestas presentadas (**Pp**), donde (**Pn**) es cada una de las Propuestas a evaluar:

$$P_p = \sum P_n / n$$

	<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Infraestructura PROCESO DE CONTRATACIÓN - OBRA</p> <p style="text-align: center;">PROYECTO DE PLIEGO Y/O PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES LICITACION PUBLICA NO. SI-OC-10-11</p>
Versión: 2	Vigencia 06-2010

A las Ofertas que se encuentran por debajo del valor promedio (**Pp**), se les asignará el puntaje de acuerdo con el siguiente criterio:

$$P = (Pn / Pp) \times 100$$

A las Propuestas que se encuentren por encima del valor promedio (**Pp**), se les asignará el puntaje de acuerdo con el siguiente criterio:

$$P = 200 - ((Pn / Pp) \times 100)$$

Para todo el procedimiento se tiene que:

- n** = Número de Propuestas.
- Pn** = Presupuesto de cada Oferta.
- Pp** = Promedio.
- P** = Puntaje de cada Propuesta.

Para los **DOS (2)** procedimientos:

Los puntajes serán aproximados a **CUATRO (4)** decimales en la forma tradicional, por ejemplo 0.00049 se aproximará a 0.0005 o 0.000099 se aproximará a 0.0001.

Importante :La Entidad, para evitar precios artificialmente bajos, según el **Decreto 2474 de 2008 (u otro)**, realizó un análisis detallado de las cantidades de obra con precios oficiales, lo que conlleva a concluir que las propuestas NO deben estar por debajo del **95%** del Presupuesto Oficial.

16.1.2. CORRECCIÓN ARITMÉTICA, TEXTUAL Y VERIFICACION DE VALORES UNITARIOS:

Obtenidos así los puntajes, sólo se revisarán aritméticamente el Cuadro de la Propuesta de las Ofertas que obtuvieron el **primero y segundo lugar**.

- Las cantidades de obra, serán las suministradas en el Cuadro de la Propuesta, si el Proponente que entra a revisión modifica éstas, ellas serán corregidas, pudiendo entrar a rechazo por el párrafo siguiente.
- El valor unitario de cada ítem, no deberá estar ni por encima ni por debajo en el **10%**, del valor oficial de cada ítem.

<p>GOBERNACIÓN DE RISARALDA ¡SENTIMIENTO DE TODOS!</p>	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Infraestructura PROCESO DE CONTRATACIÓN - OBRA</p> <p>PROYECTO DE PLIEGO Y/O PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES LICITACION PUBLICA NO. SI-OC-10-11</p>
<p>Versión: 2</p>	<p>Vigencia 06-2010</p>

- Luego de hacer las correcciones aritméticas, solo se admitirán errores en el **valor total** que no superen más o menos el **CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5 %)** del valor de la Oferta **con respecto a sí misma**, en caso de presentarse, la Propuesta será rechazada y se continuará con la siguiente.

En esta etapa las propuestas podrán ser **descalificadas** en los siguientes casos:

- Cuando en el cuadro de la propuesta no se incluyan los nombres de los ítems completos y claros.
- Cuando en el cuadro de la propuesta no se registren los precios unitarios completos y claros.
- Cuando se varíe en el cuadro de la propuesta la unidad de medida del ítem.
- Si el resultado de la corrección supera más o menos el **CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5 %)** del valor de la Oferta con respecto a sí misma.
- Cuando el valor unitario de un ítem este por encima o por debajo (mayor o menor) en el 10% del valor oficial de dicho ítem.

Para todos los efectos del cuadro de la propuesta, se debe ajustar al peso, ya sea por exceso o por defecto, de los valores consignados en este formulario así:

Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco, se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero inferior del peso.

Verificado los pasos anteriores, se hará un informe, incluyendo todas las Ofertas presentadas, en el cual se harán anotaciones indicando las Ofertas habilitadas o no y la causa de ello.

16.2 Componente de CALIDAD para todas las ofertas habilitadas

- **PUNTAJE POR CALIDAD : 45 Puntos**

NOTA: EL PROPONENTE DEBE PRESENTAR LOS NOMBRES, MATRICULAS Y CERTIFICACIONES DE LOS TRES RESIDENTES SOLICITADOS, DE NO PRESENTARLOS COMPLETOS NO SE LE DARA PUNTAJE POR CALIDAD.

	<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Infraestructura PROCESO DE CONTRATACIÓN - OBRA</p> <p style="text-align: center;">PROYECTO DE PLIEGO Y/O PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES LICITACION PUBLICA NO. SI-OC-10-11</p>
Versión: 2	Vigencia 06-2010

CONFORME A LA LEY 1150 DE 2007, POR SER ESTOS DOCUMENTOS CRITERIO DE CALIFICACION NO PODRAN SER SUBSANADOS, POR LO TANTO PARA TEBER DERECHO AL PUNTAJE ES NECESARIO QUE EL PROPONENTE ANEXE TODOS LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LO SOLICITADO A CONTINUACION

Se evaluarán las Propuestas habilitadas mediante la aplicación del siguiente puntaje:

- Residentes **CANTIDAD (3)** 45 puntos (Puntaje máximo obtenido)

16.2.1. Residentes CANTIDAD TRES (3) 15 puntos

Será **Ingenieros (a) Civiles o arquitecto**, con Tarjeta Profesional, certificado de vigencia de la tarjeta profesional, y

a. experiencia general Ponderado así;

De dos (2) a cinco (5) años	3 puntos
De cinco (5) años y un (1) día a ocho (8) años	4 puntos
De ocho (8) años y un (1) en adelante	5 puntos

b. Y Certificados que demuestren **Experiencia específica** del Residente en :

Construcción (ó similar) de edificaciones.

como :

Contratista (de obra), Interventor (de obra), Director (de obra o interventoría), Residente (de obra o interventoría), Coordinador (de obra o interventoría).

Ponderado así:

Mayor ó igual a un (1) año	10 puntos
Mayor o igual a seis (6) meses y menor a un (1) año	5 puntos

* Para el presente caso, los **Residentes** será de tiempo completo.

En ningún caso el puntaje total de calificación del residente podrá ser inferior a OCHO (8) puntos.

Importante:

<p>GOBERNACIÓN DE RISARALDA ¡SENTIMIENTO DE TODOS!</p>	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Infraestructura PROCESO DE CONTRATACIÓN - OBRA</p> <p>PROYECTO DE PLIEGO Y/O PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES LICITACION PUBLICA NO. SI-OC-10-11</p>
<p>Versión: 2</p>	<p>Vigencia 06-2010</p>

Entiéndase por **experiencia general**, el tiempo tomado desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional, por lo tanto es necesario anexarla, para verificar la fecha de expedición.

En cada caso; la **experiencia específica** será la sumatoria en meses de tiempos de trabajo que completen lo especificado.

La experiencia se contabilizará hasta la fecha de cierre del presente proceso.

No se tendrá en cuenta el tiempo por suspensiones.

Cuando se presenten experiencias simultáneas, (tiempos traslapados) no se realizará doble contabilización.

Es similar: Ampliación, rehabilitación, mejoramiento o mantenimiento.

Las certificaciones presentadas para cumplir con la experiencia de la presente Licitación deben corresponder a obras terminadas, como lo demuestre en los certificados de obra expedidas por la entidad competente, además deberán contener la información mínima que se solicita en los pliegos.

Si el certificado de obra requiere complementarse será válido cualquier documento inherente al contrato donde se evidencie la información complementaria (acta de liquidación, acta final o acta de recibo, bitácora, especificaciones técnicas, análisis unitarios, certificaciones y otros), siempre y cuando sean firmados por la entidad competente y pueda determinarse la información que se requiera. (Lo anterior, no sustituye el certificado de obra)

17. PLAZO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS- JURIDICAS, TECNICAS, OPERATIVAS, DE ORGANIZACIÓN, FINANCIERA, DE EXPERIENCIA, ECONOMICA Y DE CALIDAD:

Una vez cerrada la contratación, se harán las revisiones, informes y actas respectivas, con base en el cronograma de la Contratación, los informes de evaluación se publicarán, en dos documentos separados, uno que contiene la evaluación por parte de la Secretaria Jurídica y el otro emitido por el comité evaluador y se publicará en el portal único de contratación y la pagina Web por un lapso de **CINCO (5)** días hábiles.

Durante este plazo se podrán formular observaciones escritas y entregadas directamente en la secretaria de Infraestructura o por correo electrónico, dentro del término de publicación del mismo.

<p>GOBERNACIÓN DE RISARALDA ¡SENTIMIENTO DE TODOS!</p>	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Infraestructura PROCESO DE CONTRATACIÓN - OBRA</p> <p>PROYECTO DE PLIEGO Y/O PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES LICITACION PUBLICA NO. SI-OC-10-11</p>
<p>Versión: 2</p>	<p>Vigencia 06-2010</p>

La respuesta a las observaciones realizadas, en esta instancia, se dará en la audiencia de adjudicación.

Si se produce la calificación final con posterioridad a la fecha programada aquí, por aclaraciones solicitadas, se generará acta justificando el motivo, la cual se publicará en el Portal único de Contratación Web.

18. ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

El **Comité Evaluador** ordenará en forma descendente los puntajes totales obtenidos por los Proponentes, el orden así descrito es el orden de elegibilidad. El cual se incluirá dentro del mismo informe de evaluación.

19. CRITERIOS DE DESEMPATE:

Si llegare a ocurrir que para el primer lugar resultaren **DOS (2)** o más Propuestas primeras con el mismo puntaje, se escogerá entre ellas la propuesta que tenga el mayor tiempo de experiencia específica del **PROPONENTE**, y en caso de que persista el empate se escogerá entre ellas la propuesta que tenga el mayor tiempo de experiencia específica del **RESIDENTE**.

Si resultasen igualmente **DOS (2)** o más Ofertas empatadas, se **rificará** entre ellas por el sistema de balotas los lugares, ingresándose en una bolsa opaca tantas balotas como Oferentes haya, numerados en orden ascendente según orden de entrega de Ofertas, la primera balota que se saque de la bolsa será la que obtendrá el primer lugar y así sucesivamente, lo cual se hará en presencia de los oferentes.

20. ADJUDICACION O DECLARATORIA DE DESIERTA.

La adjudicación o declaratoria de desierta se hará en audiencia pública y con Resolución Motivada, proferida por el Representante Legal del Departamento o su Delegado y se publicará en el portal único de contratación y en la pagina WEB.

La Resolución de Adjudicación es irrevocable y obliga al Departamento y al Adjudicatario, excepto por las causales consagradas en la ley.

Si el Adjudicatario no suscribe el Contrato dentro del término de tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación, (sin que sea necesario requerirlo para su presentación) quedará a favor del Departamento, en calidad de sanción, el valor del depósito o garantía constituidos para responder por la seriedad de la Propuesta, sin menoscabo de las acciones y sanciones legales correspondientes.

<p>GOBERNACIÓN DE RISARALDA ¡SENTIMIENTO DE TODOS!</p>	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Infraestructura PROCESO DE CONTRATACIÓN - OBRA</p> <p align="center">PROYECTO DE PLIEGO Y/O PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES LICITACION PUBLICA NO. SI-OC-10-11</p>
<p>Versión: 2</p>	<p>Vigencia 06-2010</p>

Igualmente el adjudicatario dispone máximo de dos (2) días hábiles, luego de haber firmado el contrato para que presente las garantías solicitadas, y el recibo de pago de publicación. De lo contrario el departamento hará afectiva la garantía de seriedad de la oferta.

En este evento, el Departamento, mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el Contrato, al Proponente calificado en el lugar siguiente, siempre y cuando su Propuesta sea igualmente favorable para la Entidad.

21. DECLARATORIA DE DESIERTA:

La presente Licitación Pública se declarará desierta siempre y cuando existan motivos o causas que impidan la selección objetiva del Contratista, en los siguientes eventos:

Cuando no se presente Propuesta alguna o ninguna Propuesta se ajuste a los Pliegos de Condiciones.

22. INTERVENTORÍA

La Interventoría para el presente Contrato, *será* ejercida por un Funcionario de la *Secretaría de Infraestructura* o por personas externas según el contrato quién se constituye en el enlace entre las partes.

La Interventoría se regirá por el Decreto N° 0235 del 15 de Marzo de 2010, por medio del cual se adopta el “Manual del Interventor” en el Departamento de Risaralda.



GOBERNACIÓN DE RISARALDA
¡SENTIMIENTO DE TODOS!

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría Infraestructura
PROCESO DE CONTRATACIÓN - OBRA

PROYECTO DE PLIEGO Y/O PLIEGO DEFINITIVO
DE CONDICIONES
LICITACION PUBLICA NO. **SI-OC-10-11**

Versión: 2

Vigencia 06-2010

ANEXOS

<p>GOBERNACIÓN DE RISARALDA ¡SENTIMIENTO DE TODOS!</p>	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Infraestructura PROCESO DE CONTRATACIÓN - OBRA</p> <p>PROYECTO DE PLIEGO Y/O PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES LICITACION PUBLICA NO. SI-OC-10-11</p>
<p>Versión: 2</p>	<p>Vigencia 06-2010</p>

ANEXO N° 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Pereira, _____ del 20XX

Señores
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Pereira

Yo el suscrito _____ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la Selección Abreviada, hago la siguiente Propuesta, seria e irrevocable, para la **Licitación Pública** No. **SI – OC – 10 - 11** , cuyo objeto es **“CONSTRUCCION DE CUBIERTAS PARA ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LOS MUNICIPIOS DE PEREIRA Y DOSQUEBRADAS“**, y en caso de que me sea aceptada por EL DEPARTAMENTO , me comprometo a firmar el Contrato correspondiente.

Declaro así mismo:

1. Que ésta Propuesta y el Contrato que llegaren sólo compromete al firmante de ésta carta.
2. Que ninguna Entidad o persona distinta del firmante tiene interés comercial es esta Propuesta ni en el Contrato probable que de ella se derive.
3. Que conozco los documentos de la Selección Abreviada y acepto los requisitos en ellos contenidos y lo descrito en los pliegos de condiciones.
4. Que acepto las cantidades que se indican en el documento denominado FORMULARIO DE LA PROPUESTA, entendiendo que son aproximadas y por lo tanto variables, y que podrán aumentar o disminuir en el desarrollo del Contrato, y que ofrezco ejecutarlo a los precios que figuran en la propuesta.
5. Que si se me adjudica el Contrato, me comprometo a otorgar las garantías requeridas, y a suscribir éstas y aquel dentro de los términos señalados para ello.

<p>GOBERNACIÓN DE RISARALDA ¡SENTIMIENTO DE TODOS!</p>	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Infraestructura PROCESO DE CONTRATACIÓN - OBRA</p> <p>PROYECTO DE PLIEGO Y/O PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES LICITACION PUBLICA NO. SI-OC-10-11</p>
<p>Versión: 2</p>	<p>Vigencia 06-2010</p>

6. Que me comprometo a ejecutar totalmente el objeto del contrato en un plazo de dos (2) **MESES** contados a partir del acta de iniciación.
7. Que la presente Propuesta consta de _____ () folios debidamente numerados.
8. Que he recibido los siguientes documentos de la LICITACION PUBLICA _____ (indicar número y fecha de cada uno) _____ y acepto su contenido.
9. Así mismo, declaro bajo la gravedad de juramento, sujeto las sanciones establecidas en el Artículo 172 del Código Penal:
 - 9.1 Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no me encuentro incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. (Se recuerda al Oferente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de Contratista y debe abstenerse de formular Propuesta).
 - 9.2 Que no he sido sancionado por ninguna Entidad Oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos **CINCO (5)** años anteriores a la entrega de la Propuesta. (Nota: Si el Oferente ha sido objeto durante dicho período de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier Entidad Estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la Entidad que las impuso. En caso de caducidad, ella genera inhabilidad para contratar por **CINCO (5)** años, y por tanto el caso no se ubica aquí sino dentro de lo dispuesto en numeral **9.1**, pero teniendo en cuenta los **CINCO (5)** años de Ley).
10. Que suministraré la información, aclaraciones dentro de los plazos establecidos por la Entidad.
11. Que conozco las especificaciones técnicas.
12. Que me comprometo, en caso de que se me adjudique el contrato, a desarrollar y cumplir el **programa de salud ocupacional**, el cual presento a la Interventoría (o su copia radicada en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social) con el lleno de los requisitos legales

<p>GOBERNACIÓN DE RISARALDA ¡SENTIMIENTO DE TODOS!</p>	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Infraestructura PROCESO DE CONTRATACIÓN - OBRA</p> <p>PROYECTO DE PLIEGO Y/O PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES LICITACION PUBLICA NO. SI-OC-10-11</p>
<p>Versión: 2</p>	<p>Vigencia 06-2010</p>

establecidos en el Decreto 1295 de 1994 y normas concordantes, el programa de Higiene y Seguridad Industrial, el pago de todos los parafiscales que se generen y de afiliar a todos y cada uno de los empleados, incluyendo el personal administrativo, a los regímenes de seguridad vigentes (EPS, ARP y Pensión).

13. Que **antes de la firma del acta de iniciación** del contrato presentaré los documentos que hacen parte del mismo y que se definen en los numerales **2.1.1** (Programación de Actividades), **2.1.6** (Programa de Salud Ocupacional y/o Seguridad Industrial) y **2.1.9** (Personal indispensable) (**u otro**) del pliego de condiciones.

14. Que si faltaren documentos subsanables, los presentaré dentro del término que se establezca.

Atentamente,

Nombre o razón social del Proponente: _____

NIT: _____

Nombre del Representar Legal: _____

C.C.No.: _____ de: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

E-mail: _____


Ciudad: _____

Firma _____

Nombre de quien firma.

En caso de abonar la propuesta: Conforme a la Ley 842 de 2003, Yo **xxxxxx** Identificado con la cedula de ciudadanía No **xxxxxx**, residente en **xxxxxxx**, Tel fijo **xxxxxx**, celular **xxxxxx**, correo electrónico **xxxxx** con la matricula profesional No **xxxxx** de profesión **xxxxx** abono la propuesta presentada por **xxxxxx**, para lo cual anexo lo siguiente.

- α)** Fotocopia de la Tarjeta Profesional de **xxxxx**
- β)** Certificado de vigencia expedido por **xxxxxx**
- χ)** Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía. **Xxxxxx.**

 <p>GOBERNACIÓN DE RISARALDA ¡SENTIMIENTO DE TODOS!</p>	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Infraestructura PROCESO DE CONTRATACIÓN - OBRA</p> <p>PROYECTO DE PLIEGO Y/O PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES LICITACION PUBLICA NO. SI-OC-10-11</p>
Versión: 2	Vigencia 06-2010

NOMBRE. XXXXX

FIRMA...XXXXX

	<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Infraestructura PROCESO DE CONTRATACIÓN - OBRA</p> <p style="text-align: center;">PROYECTO DE PLIEGO Y/O PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES LICITACION PUBLICA NO. SI-OC-10-11</p>
Versión: 2	Vigencia 06-2010

ANEXO N° 2

MINUTA

CONTRATO DE **XXXXXX** No. **XXXX**

CONTRATISTA:

NIT:

VALOR:

IMPUTACION PRESUPUESTAL:

CDP Y FECHA:

Entre los suscritos a saber: **XXXXXXXX**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **XXXXXX** expedida en **XXXXXXXXXX**, actuando en nombre y representación del Departamento de Risaralda en su calidad de Gobernador del Departamento, debidamente facultado para contratar por la Ordenanza No **XXXXXX**, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO** y _____, identificado con la cédula de ciudadanía número _____, expedida en _____, quien obra en nombre y representación del _____, en su calidad de _____ **XXXXXXXX**, debidamente facultado para contratar mediante **XXXXXXXX** y en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, convienen celebrar el presente contrato contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO:** EL CONTRATISTA se compromete para con EL DEPARTAMENTO a **XXXXXX**, según propuesta que se anexa y forma parte integral del presente contrato. **SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. XXXXX.** **TERCERA.- VALOR DEL CONTRATO: FORMA DE PAGO:** De acuerdo con las obras que EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar y a los precios unitarios indicados en la propuesta correspondiente, el valor del presente contrato se estima para los efectos fiscales en la suma de **XXXXXX (\$XXXXX00)**. Este es susceptible de aumento o disminución según las cantidades realmente ejecutadas que consten en las actas de obra, el acta final y el acta de liquidación del contrato. La variación no podrá ser superior, bajo ninguna circunstancia a los porcentajes fijados por la ley. **PARAGRAFO I: EL DEPARTAMENTO** cubrirá al **CONTRATISTA** el valor de este contrato, en esta ciudad, así: Un anticipo del **XXX** por ciento (**XXX%**) al inicio de los trabajos según acta de iniciación, el saldo restante mediante presentación de actas parciales, con amortización de la suma anticipada, la última acta no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato. Los pagos se subordinarán a la respectiva apropiación presupuestal y a la acreditación del pago por parte del **CONTRATISTA** de los aportes parafiscales de Ley y la contribución al Fondo Nacional de

<p>GOBERNACIÓN DE RISARALDA ¡SENTIMIENTO DE TODOS!</p>	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Infraestructura PROCESO DE CONTRATACIÓN - OBRA</p> <p>PROYECTO DE PLIEGO Y/O PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES LICITACION PUBLICA NO. SI-OC-10-11</p>
<p>Versión: 2</p>	<p>Vigencia 06-2010</p>

Formación de la Industria de la Construcción (FIC) en aplicación a los Decretos 2375/74, 083/76 y 1047/83. *(Puede varias la forma de pago)* **TERCERA.- PLAZO:** Para todos los efectos este contrato tendrá un plazo para el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**, de **xxxx (xx)** *(meses o días calendario)*, a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación de obra. **PARAGRAFO:** Los plazos establecidos en el presente contrato para la entrega de las obras sólo podrán ampliarse o modificarse por **EL DEPARTAMENTO**, por causas plenamente justificadas no contempladas en este contrato. **EL CONTRATISTA** se obliga a renovar la póliza presentada por un período igual al de la ampliación del plazo, siendo este requisito indispensable para la validez de la misma. **CUARTA.- REGIMEN LABORAL:** El presente contrato es de obra y labor determinada, por lo tanto **EL CONTRATISTA** ejecutará los trabajos contratados por precios determinados, con libertad y autonomía técnica y directa, sin sujeción a las prescripciones contenidas en el reglamento interno del **DEPARTAMENTO**, por lo cual no estará subordinado a este, ni sometido a sus horarios de trabajo. En consecuencia, como **CONTRATISTA** independiente, es el patrono exclusivo y el directo responsable del pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a los obreros y trabajadores que ocupe en la realización de las obras que se contratan. **EL CONTRATISTA** autoriza expresamente al **DEPARTAMENTO** para que retenga los pagos que deba hacerle en cumplimiento del contrato, en el caso de que por parte de los trabajadores se presenten reclamaciones por no pago de salarios o prestaciones sociales. **QUINTA. RESPONSABILIDAD CIVIL:** Los daños o perjuicios de cualquier especie que causen al **DEPARTAMENTO** o a terceros los trabajos objeto de este contrato, por causas imputables al **CONTRATISTA**, sus agentes, subcontratistas o trabajadores, son de cargo exclusivo de éste. **SEXTA. CESION:** Le queda expresamente prohibido al **CONTRATISTA** ceder en todo o en parte las obligaciones que le impone o los derechos que le confiere este contrato. **SEPTIMA. INTERVENTORIA:** **EL DEPARTAMENTO** ejercerá la interventoría de los trabajos, por medio de un profesional externo, a quien se le hará saber que el proceso contractual está a su disposición en la Secretaría de Infraestructura y que para ejercer la interventoría debe observar lo establecido en el Decreto número 0235 de Marzo 15 de 2010. Los interventores serán responsables civil, penal y disciplinariamente por su gestión. **OCTAVA. MULTAS:** En caso de mora e incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas y aceptadas, EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA impondrá al **CONTRATISTA** multa equivalente al cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato por cada día de mora. La imposición de las multas se adelantará respetando el derecho de audiencia del contratista. En ningún caso el monto de estas multas podrá excederse del 20% del valor total del contrato. *El contratista autoriza al Departamento para que se le descuente de los saldos pendientes los valores resultantes de las multas, una vez ejecutoriados en acto que las impuso.* **NOVENA.- CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total del **CONTRATISTA** del objeto contractual, o que la ejecución de las labores no estén de acuerdo con lo pactado, deberá pagar la suma correspondiente al 20% del valor del contrato, así mismo cuando se trate de las causales de caducidad establecidas en la Ley 418 de 1997

	<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Infraestructura PROCESO DE CONTRATACIÓN - OBRA</p> <p style="text-align: center;">PROYECTO DE PLIEGO Y/O PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES LICITACION PUBLICA NO. SI-OC-10-11</p>
Versión: 2	Vigencia 06-2010

(Ley de orden público), prorrogada por la Ley 782 de 2002 (Ley 1106 de 2007). El cobro se hará de acuerdo como lo determine la ley. **DECIMA.-**A este contrato le son aplicables los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80/93. **DECIMA PRIMERA.- GARANTIAS: EL CONTRATISTA se obliga a constituir para EL DEPARTAMENTO una póliza integral de una Compañía de Seguros legalmente establecida en el país, que amparará al DEPARTAMENTO en:** a) a) **Cumplimiento:** Por el **VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, (este porcentaje puede variar respetando éste mínimo)**, por el término del mismo y ocho (8) meses más. Este garantiza el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. **En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato. Calidad de los Materiales:** Por el **VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, (este porcentaje puede variar respetando éste mínimo)**, por el término del mismo y **xxxxxxx. (mínimo seis meses)**. **Calidad del Servicio:** Por el **VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, (este porcentaje puede variar respetando éste mínimo)**, por el término del mismo y **xxxxxxx. (mínimo seis meses)**. El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. **Salarios y Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales.** Por el **DIEZ POR CIENTO (10%,) del valor del contrato, (este porcentaje puede variar respetando éste mínimo)**, por el término del mismo y tres (3) años más. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado. **Buen manejo y correcta inversión del anticipo:** El valor de esta garantía deberá ser equivalente al ciento por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, en dinero o en especie, para la ejecución del contrato, por el término del contrato y seis (6) meses mas. **Y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.** El amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo cubre a la entidad estatal contratante, de los perjuicios sufridos con ocasión de (i) la no inversión; (ii) el uso indebido, y (iii) la apropiación indebida que el contratista garantizado haga de los dineros o bienes que se le hayan entregado en calidad de anticipo para la ejecución del

<p>GOBERNACIÓN DE RISARALDA ¡SENTIMIENTO DE TODOS!</p>	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Infraestructura PROCESO DE CONTRATACIÓN - OBRA</p> <p>PROYECTO DE PLIEGO Y/O PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES LICITACION PUBLICA NO. SI-OC-10-11</p>
<p>Versión: 2</p>	<p>Vigencia 06-2010</p>

contrato. Cuando se trate de bienes entregados como anticipo, estos deberán tasarse en dinero en el contrato. **Devolución del pago anticipado.** El valor de esta garantía deberá ser equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de pago anticipado, en dinero o en especie, y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato. El amparo de devolución de pago anticipado cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios sufridos por la no devolución total o parcial, por parte del contratista, de los dineros que le fueron entregados a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar. El amparo de devolución de pago anticipado cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios sufridos por la no devolución total o parcial, por parte del contratista, de los dineros que le fueron entregados a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar. **Responsabilidad Civil Extracontractual:** no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, y en ningún caso inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza. y una vigencia igual al del contrato y (4) meses más. **(puede variar respetando los mínimos).** **Estabilidad y calidad de la obra.** El valor será del quince (15%) del valor del contrato. Su vigencia se iniciará a partir del recibo a satisfacción de la obra por parte de la entidad y no será inferior a cinco (5) años. **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.** El valor de estas garantías será del veinte (20%) del valor del contrato. Su vigencia deberá ser por el término del contrato y **(un año o xxxx).** **DECIMA SEGUNDA. EL CONTRATISTA se compromete a iniciar las obras dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la legalización del contrato. Para los efectos de este artículo se entenderá que los contratos se encuentran debidamente legalizados una vez aprobadas las pólizas, con la disponibilidad y el registro presupuestal. DECIMA TERCERA.- SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El pago del valor del presente contrato se sujetará a las apropiaciones que para tal efecto se hallen previstas en el Presupuesto del Departamento para la vigencia de **XXXX**, bajo el rubro **XXXX** CDP Y FECHA:**XXXXX**. **DÉCIMA CUARTA. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en las normas legales vigentes y que no ha sido objeto de declaratoria de caducidad en otros contratos, ni responsable fiscal en los últimos cinco (5) años. Además que no ha sido objeto de multas por incumplimiento de las obligaciones con el Sistema Nacional de Seguridad Social y no tiene deudas pendientes con el Estado. DECIMA QUINTA. - SUMINISTRO:** Los materiales, herramientas y equipo necesario para la ejecución de los trabajos objeto del contrato, deberán ser suministrados por el **CONTRATISTA** y los daños o perjuicios que pudieran sufrir correrán bajo responsabilidad del mismo. **DECIMA SEXTA.- SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO:** Por circunstancias que imposibiliten la ejecución del contrato y se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución contrato, mediante suscripción de un acta en que conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. **DECIMA SEPTIMA.- DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para los efectos judiciales y

<p>GOBERNACIÓN DE RISARALDA ¡SENTIMIENTO DE TODOS!</p>	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Infraestructura PROCESO DE CONTRATACIÓN - OBRA</p> <p align="center">PROYECTO DE PLIEGO Y/O PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES LICITACION PUBLICA NO. SI-OC-10-11</p>
<p>Versión: 2</p>	<p>Vigencia 06-2010</p>

extrajudiciales del presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Pereira.

DECIMA OCTAVA.- EL CONTRATISTA se obliga a colocar una valla en sitio visible de la obra, de acuerdo con las especificaciones, texto e indicaciones que le imparta **EL DEPARTAMENTO**, establecidas en el contrato. La valla será por cuenta del **CONTRATISTA** y para tal fin éste podrá elaborar directamente o contratar su elaboración. Sin la colocación de la valla no podrá iniciarse la ejecución de la obra.

DECIMA NOVENA.- VARIACIONES DE CANTIDADES Y COSTO: Cuando sea necesario modificar las cantidades y/o el valor convenido se adicionará el contrato, sin que se exceda del porcentaje permitido por las leyes y reglamentos sobre la cuantía originalmente pactada más los ajustes que se hubieran causado. Las modificaciones relacionadas con el valor y/o plazos quedarán perfeccionadas con un contrato modificadorio y un acta firmada entre **EL DEPARTAMENTO** y **EL CONTRATISTA**, previa prórroga y/o aumento de las garantías otorgadas. Las adiciones tanto los relativos al valor como los atinentes al plazo, requerirán de las solemnidades usuales en los contratos.

VIGESIMA.- INDEMNIDAD: EI CONTRATISTA deberá responder y amparar demandas, litigios y acciones legales que se entablen o puedan entablarse en su contra o en contra del **DEPARTAMENTO**, por actos u omisiones en que incurra **EL CONTRATISTA**, sus agentes, subcontratistas o trabajadores en ejecución de éste.

VIGESIMA PRIMERA - LIQUIDACION DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se hará entre el **CONTRATISTA**, el interventor y el ordenador del gasto dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la entrega de la obra, mediante acta en que conste que: **a) EL CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de anticipo, multas, parafiscales, sanciones, reintegros, arrendamientos y por cualquier concepto relacionado con este contrato; **b) Certificado del interventor designado**, en que conste que las obras se recibieron a satisfacción y de acuerdo con las especificaciones y diseños; **c) La verificación a la que hace referencia el artículo 50 de la Ley 789/2002 y la Ley 1150 de 2007 en su artículo 23.y ; d) La liquidación misma**, esto es la equivalencia de las prestaciones.

VIGESIMA SEGUNDA.- EL CONTRATISTA se obliga a dar cumplimiento al reglamento de Higiene y Seguridad para la construcción, según la resolución Nro. 1016 del Ministerio de Trabajo.

VIGESIMA TERCERA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO: Este contrato se entiende perfeccionado una vez firmado por las partes y con el registro presupuestal de acuerdo a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 111/96. Podrá empezarse a ejecutar una vez aprobadas las pólizas que se requieren en el contrato. . **PARÁGRAFO I;** De acuerdo con la ley 1106 de Diciembre 22 de 2006, que en su artículo 6 dijo. **“Todas las personas naturales y jurídicas que suscriban contratos de obra pública, con entidades, de derecho público o celebren contratos de adición al valor de los existentes deberán pagar a favor de la Nación, departamento o Municipio, según el nivel al cual pertenezcan la entidad pública contratante una contribución equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición”.**

En este sentido es necesario incluir éste descuento en el contrato aquí referido

PARAGRAFO II: Perfeccionado el contrato se solicitará su publicación en la Gaceta

	<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Infraestructura PROCESO DE CONTRATACIÓN - OBRA</p> <p style="text-align: center;">PROYECTO DE PLIEGO Y/O PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES LICITACION PUBLICA NO. SI-OC-10-11</p>
Versión: 2	Vigencia 06-2010

*Departamental por cuenta del **CONTRATISTA**. **PARAGRAFO III: EL CONTRATISTA** dispone de un término de tres (3) días hábiles siguientes a partir de la adjudicación, para que se presente en la Secretaría de Infraestructura a suscribir el contrato y dispone de dos (2) días para que allegue las garantías solicitadas y presente el recibo de pago de publicación. . En caso contrario **EL DEPARTAMENTO** queda liberado de todo compromiso para con **EL CONTRATISTA** en relación con este contrato. **PARAGRAFO IV: EL CONTRATISTA** autoriza al **DEPARTAMENTO** para que le deduzca del primer pago que le realizará por concepto del presente contrato el 1.5% sobre el valor del mismo, correspondiente a la estampilla pro-bienestar del anciano, y el 2% correspondiente a la estampilla pro-desarrollo..*

ANEXO Nro. 1

SE ANEXA Y FORMA PARTE DEL CONTRATO. (FORMULARIO DE LA PROPUESTA).

ANEXO Nro. 2

***LA VALLA** Deberá suministrarla el contratista según diseño de la Secretaria de Infraestructura. **CLAUSULA ADICIONAL I:** La instalación de la valla será dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio. **CLAUSULA ADICIONAL II: EL CONTRATISTA** se obliga expresamente a colocar en los puntos de peligro, obras de protección y señales de advertencia, so pena de responder frente al **DEPARTAMENTO** por los daños a terceros que deba sufragar si hay omisión a lo pactado en esta cláusula. Para efectos de dar aplicación a lo dispuesto en esta cláusula, se entenderá que ella opera frente a cualquier demanda que sobrevenga contra **EL DEPARTAMENTO** durante su ejecución y cinco años después de su liquidación definitiva. **CLAUSULA ADICIONAL III:** El (los) ingeniero(s)-arquitecto(s), que ejecuten obras directamente de la Gobernación, necesariamente deberán contratar los servicios directos de un Técnico Constructor con certificado y especializado en la labor relacionada con este contrato (artículo 12 Ley 14 de 1975). **EL CONTRATISTA** se compromete a suministrar el registro fotográfico correspondiente para la elaboración de las actas de obra. **CLAUSULA ADICIONAL IV:** Una vez legalizado copia del presente contrato será remitido al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Caja de Compensación familiar. Para constancia se firma en Pereira, a*

VICTOR MANUEL TAMAYO VARGAS
Gobernador del Departamento

<p>GOBERNACIÓN DE RISARALDA ¡SENTIMIENTO DE TODOS!</p>	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Infraestructura PROCESO DE CONTRATACIÓN - OBRA</p> <p>PROYECTO DE PLIEGO Y/O PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES LICITACION PUBLICA NO. SI-OC-10-11</p>
<p>Versión: 2</p>	<p>Vigencia 06-2010</p>

Contratista

Revisión Legal: _____

Proyecto: _____

Nota: La presente Minuta es una guía, que podrá ser modificada de acuerdo a la adjudicación de la Licitación

	<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Infraestructura PROCESO DE CONTRATACIÓN - OBRA</p> <p style="text-align: center;">PROYECTO DE PLIEGO Y/O PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES LICITACION PUBLICA NO. SI-OC-10-11</p>
Versión: 2	Vigencia 06-2010

ANEXO N° 3

CUADRO DE CONTRATOS EN EJECUCION

CUADRO DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN

LICITACION No SI-OC-10-11 Objeto " CONSTRUCCION DE CUBIERTAS PARA ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LOS MUNICIPIOS DE PEREIRA Y DOSQUEBRADAS "

Relacione los contratos en ejecución que cumplan las siguientes características:

* El suministro o servicio faltante de contratos vigentes con entidades públicas.

Entidad Contratante:	
Número de Contrato:	
Objeto:	
Nombre del Contratista:	
Plazo en días calendario, incluyendo prorrogas:	
Valor del contrato, incluyendo adiciones:	
Fecha de iniciación:	
Fecha de terminación:	
Porcentaje de participación si el contrato es en consorcio o unión temporal:	
Porcentaje de participación si el contrato fue suscrito con una persona jurídica:	
Valor ejecutado a la fecha de cierre de la licitación y/o porcentaje ejecutado	
Valor por ejecutar a la fecha de cierre de la licitación	

Llene tantos formatos como sea necesario.

Si no las tiene deberá anotar ninguna.

Firma del proponente



GOBERNACIÓN DE RISARALDA
¡SENTIMIENTO DE TODOS!

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría Infraestructura
PROCESO DE CONTRATACIÓN - OBRA

PROYECTO DE PLIEGO Y/O PLIEGO DEFINITIVO
DE CONDICIONES
LICITACION PUBLICA NO. **SI-OC-10-11**

Versión: 2

Vigencia 06-2010

ANEXO No. 4 y 5
PRESUPUESTO OFICIAL Y FORMULARIO DE LA PROPUESTA
GOBERNACION DE RISARALDA, SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
LICITACION PUBLICA No. **xxxxxx**

ITEM	NOMBRE	CANTIDAD	VR/UN	VALOR TOTAL
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				

	<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Infraestructura PROCESO DE CONTRATACIÓN - OBRA</p> <p style="text-align: center;">PROYECTO DE PLIEGO Y/O PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES LICITACION PUBLICA NO. SI-OC-10-11</p>
Versión: 2	Vigencia 06-2010

ANEXO N° 6

CUADRO DE EQUIPO MINIMO (CAPACIDAD OPERATIVA)

EQUIPO	CANTIDAD SOLICITADA	TIPO DE DISPONIBILIDAD		
		PROPIO	LEASING	ALQUILADO
Volqueta	1			

Con la presente me comprometo a poner a disposición el equipo mínimo solicitado como capacidad operativa, durante la ejecución de la obra, mientras esta sea requerida o solicitada por la Interventoría, entiendo que se trata de una obligación contractual.

Atentamente,

xxxxxxxxxxx
Firma del proponente